



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**

**Informe final del Trabajo de Graduación o Titulación previo a la
Obtención del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación,
Mención Educación Parvularia**

TEMA:

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS
PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”,
DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”**

AUTORA: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

TUTOR: Dr. Mg. Alberto Gonzalo Villavicencio Viteri

AMBATO - ECUADOR

2010

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN O TITULACIÓN

CERTIFICA:

Yo, Dr. Mg. Alberto Gonzalo Villavicencio Viteri, CC 1801030696, en mi calidad de Tutor del Trabajo de Graduación o Titulación sobre el tema: **“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”** desarrollada por la egresada Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra, considero que dicho Informe Investigativo, reúne los requisitos técnicos, científicos y reglamentarios, por lo que autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo.



Dr. Mg. Alberto Gonzalo Villavicencio Viteri

1801030696

TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Dejo constancia de que el presente informe es el resultado de la investigación de la autora, quien basada en la experiencia profesional, en los estudios realizados durante la carrera, revisión bibliográfica y de campo, ha llegado a las conclusiones y recomendaciones descritas en la Investigación. Las ideas, opiniones y comentarios especificados en este informe, son de exclusiva responsabilidad de su autora.



Manzano Cahuasquí Cristina Alejandra
1803932308
AUTORA

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Cedo los derechos en línea patrimoniales del presente Trabajo Final de Grado o Titulación sobre el tema: **“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”**Autorizo su reproducción total o parte de ella, siempre que esté dentro de las regulaciones de la Universidad Técnica de Ambato, respetando mis derechos de autor y no se utilice con fines de lucro.

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature is cursive and appears to read 'Cristina Manzano Cahuasquí'. Below the signature is a horizontal dotted line.

Manzano Cahuasquí Cristina Alejandra

1803932308

AUTORA

AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

La Comisión de estudio y calificación del Informe del Trabajo de Graduación o Titulación, sobre el tema: **“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”** Presentado por la señorita Manzano Cahuasquí Cristina Alejandra, egresada de la Carrera de Educación Parvularia, promoción: Marzo – Julio 2009, una vez revisada y calificada la investigación, se APRUEBA en razón de que cumple con los principios básicos técnicos y científicos de investigación y reglamentarios.

Por lo tanto se autoriza la presentación ante los organismos pertinentes.



Dr. MSc. Héctor Manuel Silva Escobar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Dra. Mg. Martha Yolanda Torres Villacis
MIEMBRO



Lcda. Mg. Mayra Isabel Barrera Gutiérrez
MIEMBRO

DEDICATORIA

El presente trabajo dedico con todo mi corazón a mi Dios, porque Él decidió que yo naciera en su familia llena de tantos valores y con una mujer increíble como mi principal ejemplo mi madre; Dra. Martha Cahuasqui; ella fue la que me impulsó a seguir con esta hermosa carrera y fue mi fortaleza conjuntamente con mi hijo Patricio Cárdenas para la culminación de la misma.

AGRADECIMIENTO

Un sincero y gentil agradecimiento a mi Director de Tesis el Dr. Alberto Gonzalo Villavicencio Viteri ya que ha sido más que un maestro el amigo que todos como alumnos deseamos tener; gracias a él por haberme impartido sus conocimientos sin egoísmo alguno y por haber sido el eje principal de la realización de esta tesis.

INDICE DE CONTENIDOS

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	iv
AL CONSEJO DIRECTIVO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
INDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES.....	xi
RESUMEN EJECUTIVO.....	xiii

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPITULO I EL PROBLEMA

1.1. TEMA	4
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.2.1. Contextualización	4
1.2.2. Análisis crítico	7
1.2.3. Prognosis	10
1.2.4. Interrogantes de la investigación	12
1.2.5. Delimitación del objeto de Investigación	12
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	13
1.4. OBJETIVOS	15
1.4.1. Objetivo General.....	15
1.4.2. Objetivos Específicos.....	15

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	16
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	17
2.2.1. Fundación Pedagógica	17
2.2.2. Fundamentación Sociológica	18
2.2.3. Fundamentación Psicológica	18
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	18
2.4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	19
2.4.1. El Código de la Niñez y la Adolescencia	19
2.4.2. El derecho a la Educación	24
2.4.3. Los Objetivos Educativos	27
2.4.4. Los derechos de las personas con discapacidad.....	29
2.4.5. Los Códigos de la Niñez en América Latina y la educación	31
2.4.6. Los Objetivos Educativos	33
2.4.7. El derecho al trabajo y la educación	35
2.4.8. Las personas con discapacidad	37
2.4.9. Los originarios y la educación.....	39
2.4.10. Visión general de los códigos en América Latina y conclusiones.....	40
2.5. HIPÓTESIS	43
2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES	44

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN	45
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	45
3.3. POBLACIÓN	46
3.4. INSTRUMENTO.....	47
3.5. RECOLECCIÓN DE DATOS	47
3.6. TABULACIÓN DE DATOS	47
3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	48
3.8. PLAN DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	48
3.9. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	49

CAPITULO IV	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA A DOCENTES	50
4.2. ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA	60
4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS.....	70

CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. CONCLUSIONES.....	72
5.2. RECOMENDACIONES.....	73

CAPITULO VI	
PROPUESTA	
6.1. TÍTULO	75
6.2. DATOS INFORMATIVOS.....	75
6.3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.....	75
6.4. JUSTIFICACIÓN.....	76
6.5. OBJETIVOS	77
6.5.1. Objetivo General	77
6.5.2. Objetivos Específicos.....	77
6.6. IMPORTANCIA	78
6.7. ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD.....	78
6.7.1. Factibilidad operacional	78
6.7.2. Factibilidad económica.....	79
6.7.3. Factibilidad técnica	79
6.8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA	80
6.8.1. Beneficios que presta el código de la niñez y adolescencia.....	80
6.9. MODELO OPERATIVO.- MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN	82
ANEXOS.....	83
Anexo A: Documento Legalización de Funcionamiento del Plantel	84
Anexo B: Documento Legalización Por la Dirección de Educación	85
Anexo C: Historia del Plantel	86
Anexo D: Encuesta para Docentes.....	88
Anexo E: (Encuesta a Padres de Familia).....	90

ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Cuadro No 1: Población	46
Cuadro No. 2: Plan de recolección de la información	48
Cuadro No. 3: Conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia	50
Cuadro No. 4: Aplicación diaria de las Normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia	51
Cuadro No. 5: Relaciones entre miembros de la comunidad	52
Cuadro No. 6: Influencia del Código de la niñez en el Aprendizaje	53
Cuadro No. 7: Actividades diarias entre docentes.	54
Cuadro No. 8: Colaboración entre los miembros de la comunidad educativa ...	55
Cuadro No.9: Comunicación entre docentes	56
Cuadro No. 10: Ambiente Institucional	57
Cuadro No. 11. Supervisión Institucional	58
Cuadro No. 12: Socialización en la Comunidad Educativa	59
Cuadro No. 13. Estrategias Metodológicas	60
Cuadro No. 14: Desarrollo cognitivo	61
Cuadro No. 15: Conocimiento del Código de la Niñez	62
Cuadro No. 16: Capacitación a Padres de Familia	63
Cuadro No. 17: Trato a los niños de la Institución	64
Cuadro No. 18: Actividades Internas	65
Cuadro No.19: Positivismo en el Cuerpo Docente	66
Cuadro No. 20: Castigo en la Institución	67
Cuadro No. 21: Conocimiento de actividades educativas.	68
Cuadro No. 22: Matrículas	69
CUADRO No. 23: Modelo Operativo	82

Gráfico No. 1: Árbol de Problemas	9
Gráfico No. 2: Conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia	50
Gráfico N.- 3. Aplicación diaria de las Normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia	51
Gráfico N.- 4. Relaciones entre miembros de la comunidad	52
Gráfico N.- 5. Influencia del Código de la niñez en el Aprendizaje	53
Gráfico N.- 6. Actividades diarias entre docentes	54
Gráfico N.- 7. Colaboración entre los miembros de la comunidad educativa	55
Gráfico N.- 8. Comunicación entre docentes	56
Gráfico N.- 9. Ambiente Institucional	57
Gráfico N.- 10. Supervisión Institucional	58
Gráfico N.- 11. Socialización en la Comunidad Educativa	59
Gráfico N.- 12. Estrategias Metodológicas	60
Gráfico N.- 13. Desarrollo cognitivo	61
Gráfico N.- 14. Conocimiento del Código de la Niñez	62
Gráfico N.- 15. Capacitación a Padres de Familia	63
Gráfico N.- 16. Trato a los niños de la Institución	64
Gráfico N.- 17. Actividades Internas	65
Gráfico N.- 18. Positivismo en el Cuerpo Docente	66
Gráfico N.- 19. Castigo en la Institución	67
Gráfico N.- 20. Conocimiento de actividades educativas	68
Gráfico N.- 21. Matrículas	69

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS

**“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS
PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”,
DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”**

AUTORA: Cristina Alejandra Manzano Cahuasqui

TUTOR: Alberto Gonzalo Villavicencio Viteri

FECHA: Marzo del 2011

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se sustenta en el Código de la Niñez y la Adolescencia, que dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes, con el fin de lograr su desarrollo y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio de interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. Las normas de Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad; considera que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados; reconoce a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente. Los niños, niñas y adolescentes gozan de todos aquellos derechos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

INTRODUCCIÓN

Conscientes de la gran problemática de nuestra educación, producto de la crisis socio-económica que atraviesa el país, la falta de organismos reguladores idóneas que dinamicen los esquemas educativos y su aplicación en el aula como fuente enriquecedora del conocimiento equilibrado, en este trabajo investigativo se aportarán con proyecto de convivencia aplicables, fruto de la experiencia, conocimiento en el campo de los hechos, como aporte al cambio estructural de una educación motivadora.

Entendemos que conocer las leyes que regulen un proceso de formación equilibrado será de importancia durante el proceso de enseñanza - aprendizaje, ya que el mismo generará resultados positivos en el objetivo final propuesto, pues las necesidades educativas de nuestro tiempo no se satisfacen solamente con conocimientos y destrezas, es por esta razón que al realizar un diagnóstico de los procesos educativos y la protección de los estudiantes del Primer Año de Educación General Básica del Jardín de Infantes “Ingahurco”, se detecta el escaso cuidado de los padres de familia al igual que el maltrato infantil por parte de sus progenitores y en ocasiones de parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, además se encuentran hogares desintegrados por diversas razones destacándose entre ellas la falta o escasez de recursos económicos.

Según las autoridades de éste plantel la violación a los derechos de los niños abarca algunos años, siendo una de las principales causas el desconocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia, reconociendo la existencia de niños que proceden de hogares disfuncionales, sufriendo maltrato infantil.

Los objetivos que orientan este trabajo son: analizar la incidencia del código de la niñez, en relación a la convivencia escolar, determinar los efectos físicos y psicológicos que produce el maltrato en los niños y analizar el entorno socio-cultural de los miembros que integra el Jardín de Infantes “Ingahurco” del cantón Ambato. Además, auscultar como se desarrollan los procesos educativos en el Centro Educativo, para determinar si la metodología utilizada está acorde a las necesidades de los estudiantes.

Se considera que una de las preocupaciones más latentes de las muestras del Primer Año de Básica en nuestro país es la dificultad de los estudiantes en el desarrollo motriz, por diferentes problemas o razones, motivo por el cual se escogió este tema para su estudio.

La estructura general de la presente Investigación se contempla de la siguiente manera:

El Capítulo I, describe el planteamiento del problema, la contextualización, macro, meso, micro, análisis crítico, prognosis, justificación, objetivos.

El Capítulo II, expone los antecedentes investigativos, las fundamentaciones, categorías fundamentales, hipótesis variables.

El Capítulo III, Se presenta el proceso investigativo y las posibles soluciones para cambiar la realidad existente.

EL Capítulo IV, presenta el análisis de resultados e interpretación de datos, obtenidos para las posibles soluciones, así como la verificación de hipótesis.

El Capítulo V, expone las conclusiones del estudio y sobre esa base, se sugieren recomendaciones importantes.

El Capítulo VI, presenta la propuesta con un enfoque de la matriz de marco lógico como alternativa de solución y como un aporte a la institución para mejorar el proceso en el aprendizaje y el desarrollo del pensamiento crítico de los estudiantes.

CAPITULO I EL PROBLEMA

1.1. TEMA

“EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS DEL PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2010 - 2011”

Problema

Desconocimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y su aplicación en los procesos de aprendizaje dentro de la formación integral de los estudiantes.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

Macro

El conocimiento y aplicación del código de la niñez y adolescencia, siempre será trascendental en la formación integral de los niños, pues siempre nos ayudará a fortalecer procesos sistemáticos que innovará con la ayuda de metodología apropiadas y su trato más humano y equilibrado al estudiante, considerando que es un ser humano con debilidades y fortalezas. Lo primero será conocer el código por parte de las Docentes y la Comunidad Educativa, involucradas en la formación de nuevas estructuras mentales.

Lo segundo, aplicar adecuada y oportunamente sus fundamentos sin discrimen social y considerado las diferencias individuales, para luego, robustecer la personalidad aprovechando derechos, deberes y responsabilidades, propios del ser humano como tal.

Pedagogos y docentes debemos demostrar interés por la investigación para luego transportarlo a la aplicación en las actividades diarias, donde nuestro trato debe ser equitativo y equilibrado, considerando el universo poblacional y el origen de la matrícula, pues proceden de hogares dispersos y heterogéneos.

Entonces, cabe preguntar si los Docentes conocen de verdad la temática y si están académica y psicológicamente preparadas para la formación d nuevas generaciones, considerando que los seres humanos somos la materia primaria más valiosas pero la más delicada y frágil.

Metodológicamente, nuestra propuesta debe ser enfocada con mucha sutileza y conocimiento. Recordemos que, los tiempos y las estructuras mentales han cambiado al igual que la tecnología y el universo en su todo. Entonces, el reto docente es mayor, pues deben estar capacitados para enfrentar con claridad los desafíos sin perder la esencia de educar para el presente y futuro, considerando que vivimos en un mundo que evoluciona de manera acelerada, al igual que la mente humana.

Para hacer cumplir una educación integral, consideremos al Niño como un ser en toda su capacidad, pero sin olvidar que es parte de una sociedad y que I pertenecer a la misma debe cumplir leyes y reglamentos y luego solicitar sus derechos. En América Latina y el mundo, se están dando cambios estructurales en su esencia, ya no se enseñan solamente conceptos fríos, sino que, el niño es considerado en toda su dimensión, privilegiando pero limitando en su accionar, sonde el cultivo y desarrollo de valores juega un rol preponderante.

Concienticemos a las Autoridades a un cambio y aplicación de un código de la niñez y adolescencia justa y equilibrada y exhortemos a los docentes a conocerlo y aplicar adecuadamente en un entorno socio – cultural fundamentado en principios sociales con proyección a fortalecer seres humanos que cumplan normas con impacto global.

Meso

De las investigaciones realizadas se desprenden que en la institución, motivo del presente trabajo, se conoce y se aplica lo que reza el código en las actividades diarias. Las Maestras se autocapacitaron adecuadamente y se respetan los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, donde se respira un ambiente de amistad, respeto y armonía, elementos que fortalecen los procesos de aprendizaje.

Se conoce que es aplicado el Código de la niñez en el plantel porque los indicadores demuestran:

- a) Adecuado uso de espacios individuales.
- b) Respeto en el trato entre Maestros – Alumnos y Padres de Familia.
- c) Aplicación adecuada de roles asignados.
- d) Concientización de derechos, deberes y responsabilidades.
- e) Participación activa de la comunidad educativa.
- f) Alta capacitación académica de los Docentes.
- g) Buen perfil de salida de sus egresados, entre otros.

En las actividades diarias se puede observar que hay un ambiente de armonía y las relaciones interpersonales óptimas, augurando resultados positivos en los procesos sistemáticos de aprendizaje con una sólida formación moral en la parte cognitiva, procedimental y motora, inculcando la pedagogía del amor.

Micro

El Jardín de Infantes Ingahurco pionero de la educación inicial en la ciudadela del mismo nombre, se ha caracterizado por brindar una educación de calidad y calidez, pese a ello, nunca se ha realizado una investigación en relación al tema en mención.

Naturalmente, es comprensible, pues el trato humanístico que reciben en el Plantel es la demostración clara que se trabaja con cultivo y aplicación de valores y respetando el código de la niñez en el trato diario.

Esta ha trascendido en el plano socio – cultural en forma positiva, como lo demuestra la gran aceptación que goza la Institución según cuadros estadísticos y formularios que reposan en los archivos reglamentarios.

1.2.2. Análisis crítico

Los avances tecnológicos de la actualidad nos obligan capacitarnos permanentemente para satisfacer las necesidades de las nuevas generaciones ya que en la actualidad no son las mismas, pues las estructuras mentales son diferentes. Pues, según la investigación realizada a los niños se educan en el plantel, en su mayoría provienen de niveles socioeconómicos medio y bajo, donde gran parte de familias tienen problemas de disfuncionalidad, caracterizadas por la falta de comunicación, alcoholismo, madres solteras, entre otros, pero que a nivel interno se transforman en grupos homogéneos por el adelanto y comodidad del estudiando, con la demostración de liderazgo de sus 2 maestras.

Sorprende que son parte del plantel niños que atraviesan serios problemas de violencia con comportamientos similares en sus familias y medio de convivencia, que las Maestras lograron acoplar amargar las

diferencias individuales y fortalecer potencialidades internas para lograr en ellos un perfil de egresamientos adecuado y posterior desenvolvimiento académico en escuelas prestigiosas del cantón.

De este Jardín nunca se tuvo quejas en organismos legales como DINAPEN, Comisaría del niño y adolescente u otras similares. La pedagogía del amor que imparten hace que se formen seres humanos con personalidad definida y útiles para la sociedad.

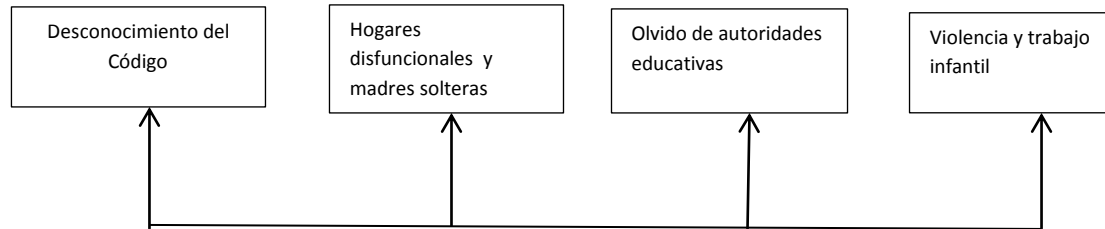
No olvidemos que las estrategias metodológicas juegan un rol preponderante en los procesos de formación educativa. Se desprende que la parte afectiva es muy bien atendida desde el proceso inicial. Exhorta a las Autoridades Educativas sobre el olvido a que los tienen acostumbrados.

Debemos conocer el código de la niñez y la adolescencia porque este dispone sobre la protección integral que el estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr el desarrollo formativo y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

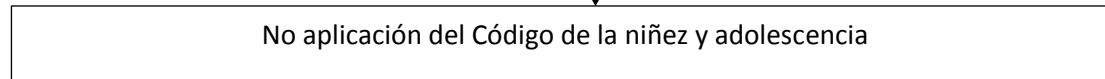
Se deber fortalecer la convivencia armónica y equilibrada como potencializador de la formación con derechos y deberes del niño/a, aprovechando fortalezas colectivas para superar limitaciones individuales, observando el verdadero significado de formar personas equilibradas logrando que el niño haga uso de sus derechos estudiando y evitando la explotación estudiantil y erradicando el trabajo, aplicando políticas justas, planes, programas y medidas de protección, como lo hacen justamente en le Jardín de Infantes “Ingahurco”. Para este efecto, el Código regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños/as, y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior y la doctrina de protección integral.

ARBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



PROBLEMA



CAUSAS

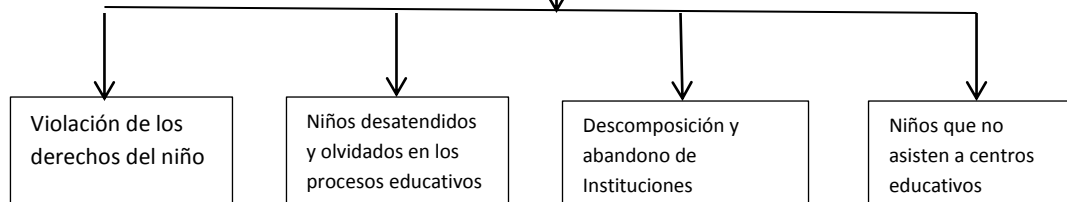


Gráfico No. 1: Árbol de Problemas
Elaborado por: Cristian Alejandra Manzano Cahuasqui

De ello se deduce que, si se desconoce el Código de la Niñez será fácil violar sus derechos. Si los alumnos provienen de hogares disfuncionales o son hijos de madres solteras, serán desatendidos, no tendrán el material escolar requerido y ello con llevará al retraso escolar.

Igual sucede, cuando las Autoridades Educativas cumplen su rol, la comunidad educativa se desmotiva, los docentes laboran sin incentivos y las instituciones estarán desprotegidas y abandonadas.

Finalmente la violencia y trabajo infantil tiene su impacto negativo, pues los niños no asistirán a centros educativos y se transformarán en los futuros seres negativos en esta sociedad difícil, comprendiendo que el niño es la materia prima que está en nuestras manos y debemos formarlo y pulirlo con mucho amor.

1.2.3. Prognosis

Existe cambio de actitud en la comunidad educativa, en relación al trato diario. Se conoce y se aplica leyes y reglamentos para mantener el equilibrio y equidad en las actividades de rutina.

Se debe reforzar en el padre de familia el conocimiento al Código de la Niñez, para que los hijos sean tratados y respetados en sus casas, igual que lo hacen en la institución.

Definitivamente, se considera que fue descartado el trabajo infantil en los niños investigados, al igual que las responsabilidades mayores, ajenas a su edad y de alto riesgo. El rol de las Docentes debe continuar abierto, con la apertura amplia al niño y a toda la comunidad educativa para que siga que siga existiendo la confianza el trato diario mediante la socialización y el poder del conocimiento a través de una cosmovisión debidamente definida.

Es incuestionable que la institución educativa es el segundo hogar para el niño, consecuentemente, este debe ser tranquilo, gratificante y de armonía, donde el niño se encuentre feliz y sienta alegría interna para iniciar nuevos procesos educativos. Los esquemas leyes y reglamentos legales bien utilizados serán las herramientas que orienten el convivir equilibrado, no solamente a nivel interno, sino social como potencialidad a una correcta formación humanística.

Es necesario conocer los intereses de los niños, sus preocupaciones, habilidades y destrezas para enrumbar sus sueños con aprendizajes dinámicos, de acuerdo a las realidades y diferencias individuales.

El Código de la niñez conocido y bien aplicado es pues conocer deberes, derechos y responsabilidades nos ayuda a ser mejores personas, respetan a los demás y ser un aporte positivo dentro de un engranaje social.

Sería interesante incluir esta temática en la malla curricular o como ejes transversales, pues debe ser conocida y aplicada por todos los Maestros en todos los niveles educativos, para evitar violaciones a la ley o deserciones estudiantiles que afectan directamente al niño y su entorno social.

Consideramos que las evaluaciones diagnosticas son el punto de practica inicial para apoyar planificaciones que orientaran los roles de manera horizontal y equilibrada. Estas planificaciones deben ser coherentes y orientadas hacia fines determinados y no solamente por obligación y por cumplir requisitos dispuestos por Autoridades del Ramo. Debe fortalecerse la vocación Docente para moldear adecuadamente la formación de la personalidad del niño.

Si no conocemos y no aplicamos adecuadamente el Código de la niñez, estaríamos violando derechos y responsabilidades y ello, marcaría para toda la vida síntomas irremediables, porque la etapa de la niñez es la más sensible, creativa y de formación del ser humano. Es la etapa donde graba conocimientos significativos y recuerdos para toda su vida.

1.2.4. Interrogantes de la investigación

- ¿Qué es el Código de la niñez y la adolescencia?
- ¿Cómo influye el conocimiento del Código entre la comunidad educativa?
- ¿Qué relación existe entre la aplicación del Código y los procesos de Inter – aprendizaje?
- ¿Qué metodología orientará la presente investigación?
- ¿Cómo se recolectará y tabulará la información?
- ¿Qué impacto tendrá el presente trabajo en la comunidad educativa del Jardín “Ingahurco”?
- ¿Se lograrán cambios en los modelos mentales de los involucrados y Autoridades correspondientes?

1.2.5. Delimitación del objeto de Investigación

Delimitación Especial

Provincia:	Tungurahua
Cantón:	Ambato
Parroquia:	Huachi Loreto
Institución:	Jardín de Infantes “INGAHURCO”
Año de Educación Básica:	Primero
Paralelos:	A y B

Delimitación Temporal

La investigación se desarrollará en el año lectivo 2010 – 2011.

1.3. JUSTIFICACIÓN

El niño es la prioridad fundamental dentro del esquema educativo y de la sociedad. El estado, al igual que la familia tratan de darle protección y ayuda en el desarrollo afectivo – cognitivo y motriz, proporcionándole todos los instrumentos necesarios en sus procesos de formación.

Los niños se declaran seres protegidos con todos los derechos aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla los dieciocho años de edad. Se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que Código y que sean favorables para la vigencia de sus derechos.

La sociedad moderna cambia permanentemente y a pasos agigantados y estos requieren que también cambien las Instituciones y sus actores dándole la importancia que la misma requiere a sus problemas y necesidades que afecten al desarrollo del buen vivir y el trabajo.

Por lo tanto, siendo los niños/as, los principales actores del proceso de aprendizaje, los Docentes tiene la obligación moral y legal de aplicar el Código de la Niñez y la Adolescencia en su totalidad y averiguar qué factores inciden en la aplicación del mismo, con la finalidad que en lo posterior se eviten problemas de comportamiento, baja autoestima o resistencia a participar en las actividades diarias en problemas sociales con incidencia en la familia y el estado.

- Las investigaciones serias han demostrado que los problemas socio-económicos afectan directamente a la capacidad de los seres humanos en el desarrollo de los aprendizajes, por lo tanto se pretende demostrar como incide la aplicación del Código de la formación de los nuevos líderes del mañana, porque conociendo derechos, deberes y responsabilidades, será fácil la adaptación a cualquier grupo y de cualquier modo social, sin establecer diferencias. Se establecerá un proyecto alternativo que de forma inmediata se aplique al grupo investigado para de esta manera contribuir a la solución y prevención de dificultades.

- Los beneficios directos del presente proyecto de investigación son los niños/as, a más de toda la comunidad educativa investigada, ya que al aplicar procesos directrices del Código se determinará resultados inmediatos y propondrá un proyecto alternativo para la solución del problema. Se beneficiará además, los estudiantes del Liceo “Joaquín Lalama”, con quienes comparten su infraestructura educativa, si consideran el presente trabajo investigativo y su ejecución como un sustento teórico práctico valido de acuerdo a su realidad y diferencias individuales.

- Como indicar se refleja el comportamiento, el autoestima y el aprovechamiento individual, a más de la migración que han impactado en la personalidad, debido a que los niños – niñas, viven bajo el amparo y protección de familiares, muchas veces sin el cuidado adecuado y la ayuda que ellos necesitan para que su formación siga una dirección adecuada y continua desde las aulas hasta el hogar en horas extracurriculares, donde deben dedicarse a actividades netamente infantiles, acorde a su edad.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Conocer y aplicar el Código de la Niñez y la Adolescencia en los procesos de inter aprendizaje en los niños del Primer Año de Educación Básica “Ingahurco”, a partir del periodo lectivo 2010 – 2011.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia entre la comunidad educativa.
- Motivar el cambio de esquema tradicional para fortalecer procesos educativos a través de metodologías atractivas.
- Proponer un proyecto alternativo para la solución inmediata de problemas detectados.
- Difundir su conocimiento y su aplicación a través de talleres, periódicos dentro y fuera de la Institución.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

- La experiencia educativa de nuestro país, no siempre nos deja enseñanzas positivas, sin negar sus avances y valores, es débil, son incoherencias, desajustes. A un no se encuentran la identidad original, su adaptación a nuestros lineamientos curriculares culturales, a nuestras aspiraciones y necesidades sociales amparadas en el código de la niñez y la adolescencia.

- En el plantel, motivo de la investigación sucede algo similar, no siempre genera experiencias positivas, siendo responsables directos los actores de la educación, por la utilización de Modelos Pedagógicos y técnicas tradicionales, la despreocupación al cambio y avance tecnológico y procesal.

- Sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia y su incidencia en los procesos educativos, no existe ningún trabajo investigativo en referencia en ningún centro educativo de ningún nivel ni biblioteca consultada. Solamente se encuentra casos sueltos que fueron tratados y solucionados sin seguimientos profundos, pero no enfocados al tema escogido. En Intranet se encontró año relacionado pero no especificado al proceso trascendental, mucho menos al nivel educativo seleccionado, este me permitió citar aproximaciones a determinadas conceptualizaciones y evaluaciones, con posiciones dominantes.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La educación actual debe ser fortalecida en valores para proyectarnos hacia una sólida formación de los niños dentro del campo humanista, con la aplicación del Código de la Niñez.

Debe abarcar profunda y exhaustivamente los campos existenciales y dialéctico, porque nuestra propuesta es buscar la excelencia en la formación del ser humano y el proceso educativo, considerando que en ello no podemos y no debemos equivocarnos, ni improvisar el sistema o aplicación de leyes, apoyados siempre en el Código de la Niñez y Adolescencia y Constitución de la República.

2.2.1. Fundación Pedagógica

El modelo pedagógico que sustenta esta investigación es el cognoscitivo – constructivista, ya que potencia al conocimiento, al por qué, al cómo y cuál es el afecto o resultado en base a criterios significativos, implicando la realización de procesos de manera sistemática, esto involucra el uso de metodologías de creación de ambiente y experiencias de desarrollo en la que el maestro se convierte en el ejemplo, facilitador, estimulador y guía, en la aplicación del Código.

Las corrientes cognoscitivas, determinan algunos aspectos de la investigación, apoyándose en otros modelos como el naturalista o social, donde se busca el aprendizaje significativo, considerando que el niño debe ser fortalecido en su formación humanística. En el constructivista, se generan metas a las que el alumno puede llegar, dependiendo de sus necesidades, intereses, capacidades, para que estas faciliten el paso a una meta superior.

2.2.2. Fundamentación Sociológica

La sociedad es producto histórico de la interacción social de las personas. La interacción social es un proceso recíproco que obra por medio de dos o más factores sociales dentro del marco de un solo proceso bajo ciertas condiciones de tiempo y lugar.

Las relaciones humanas se basan en metas, valores patrones y norma; su carácter y sustancia son influidas por formas sociales dentro de las cuales tienen efecto las actividades de la gente en la vida educativa, familiar, etc.

En este contexto, el Código de la Niñez debe tener un análisis sobre la globalización, considerando como un proceso ineludible, que avanza sin que nadie pueda oponerse. En lo educativo, es solo un sistema subordinado a lo cultural, político y económico, en consecuencia, los cambios profundos también ameritan realizarse.

2.2.3. Fundamentación Psicológica

Las ciencias psicológicas colaboran con el paradigma de la corriente de los aprendizajes como el cognitivo, pedagógico y humanístico, donde se pondera la formación del ser humano

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Considerando que el presente trabajo es una investigación seria, se fundamenta su accionar en el Código de la Niñez y la Adolescencia y sus reglamentos, pues allí encontraremos los lineamientos necesarios que orientarán nuestra actividad dentro de los parámetros legales.

Los indicadores que no encontraremos en el Reglamento, serán apoyados en la Ley de Educación vigente quien nos dará las pautas y alternativas para normar lo que falta dentro del sistema educativo y que consideramos es de utilidad para nuestro accionar en el primer año de educación básica. En el campo académico nos apoyaremos en la actualización y fortalecimiento curricular vigente direccionará nuestro proceso organizado y planificado de acuerdo a las necesidades que se presenten.

2.4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.4.1. El Código de la Niñez y la Adolescencia

Haciendo un resumen de lo que detalla el código de la niñez y adolescencia concorde a la educación de los niños encontramos en el Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar.
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tiene
4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje.

Este derecho incluye el acceso afectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y ,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes.

La educación pública es laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el décimo año de educación básica y gratuita hasta el bachillerato o su equivalencia.

El Estado y los organismos pertinentes asegurarán que los planteles educativos ofrezcan servicios con equidad, calidad y oportunidad y que garantice también el derecho de los progenitores a elegir la educación que más convenga a sus hijos y sus hijas.

Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en su entorno lúdico y afectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto y los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación Ejercitar,
- c) , la tolerancia, la valoración de diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria.
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsable y la conservación de la salud;

- f) Fortalecer el respeto de sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- h) La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos; e
- i) El respeto al medio ambiente.

Art. 39.- Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.-Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes.

1. Matricularlos en los planteles educativos;
2. Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;
3. Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos;
4. Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;
5. Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
6. Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad.
7. Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representación en los planteles educacionales; y,
8. Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

Art. 40.- Medidas disciplinarias.- La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 41.- Sanciones prohibidas.- Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

1. Sanciones corporales;
2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes.
3. Se prohíben las sanciones colectivas;
4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en la prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará al derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

Art. 42.- Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.- Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tiene derecho a la inclusión en el sistema educativo, en la medida de su nivel de sin capacidad. Toda las unidades educativas están obligadas a recibirlos y a crear los apoyos y adaptaciones físicas, pedagógicas, de evaluación y promoción adecuadas a sus necesidades.

Art. 43.- Derecho a la vida cultural.- Los niños, niñas y adolescentes tiene derecho a participar libremente en todas las expresiones de la vida cultural.

En el ejercicio de este derecho pueden acceder a cualquier espectáculo público que haya sido calificado como adecuado para su edad, por la autoridad competente. Es obligación del Estado y los gobiernos seccionales impulsar actividades culturales, artísticas y deportivas a las cuales tengan acceso los niños, niñas y adolescentes.

Art. 44.- Derechos culturales de los pueblos indígenas y negros o afroamericanos.- Todo programa de atención y cuidado a los niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades y pueblos indígenas, negros o afroamericanos, deberá respetar la cosmovisión, realidad cultural y conocimientos de su respectiva nacionalidad o pueblo y tener en cuenta sus necesidades específicas, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Las entidades de atención públicas y privadas, que brinden servicio a dichos niños, niñas y adolescentes, deberán coordinar sus actividades con las correspondientes entidades de esas nacionalidades o pueblos.

Art. 45.- Derecho a la información.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a buscar y escoger información; y a utilizar los diferentes medios y fuentes de comunicación, con las limitaciones establecidas en la ley y aquellas que se derivan del ejercicio de la patria potestad.

2.4.2. El derecho a la Educación

El derecho a la educación, recogido en el artículo 28, ha requerido una mayor atención por parte del Comité de los Derechos del Niño. Así, propone la necesidad de una enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; fomentar el desarrollo de la educación secundaria y profesional; hacer accesible la enseñanza superior, en base a la capacidad; disponer el acceso a la orientación educativa y profesional; adoptar medidas para favorecer la asistencia escolar; que los métodos disciplinarios deben ser compatibles con la dignidad; y fomentar la cooperación internacional contra el analfabetismo. Por lo tanto significa que tiene que asegurarse una obligatoriedad escolar para hacer que la educación sea asequible y accesible.

El planteamiento recogido en dicho artículo 28; como no escapa a la interpretación del Comité, parece bastante difícil de alcanzar para muchos países, insistiendo en que se trata de que los Estados ejerzan dicho derecho progresivamente, y en condiciones de igualdad de oportunidades. Por ello, en algunos casos, interpela a la cooperación internacional como motor del crecimiento económico, favoreciendo así una mayor inversión en educación, de manera que los Estados inviertan “hasta el máximo de los recursos de los que se disponga”, como señala la Convención en su artículo 4 y recuerda el propio Comité. En este sentido, uno de los obstáculos para el logro de los objetivos de la Convención está, precisamente, en esos límites económicos y en la escasa participación del sector privado.

De acuerdo con el principio general de no discriminación ya que atraviesa toda la Convención, con, el derecho a la educación, debe sentar las bases

para que se de en condiciones de igualdad de oportunidad, de ahí que el Comité detecte varios colectivos de niños que sufren discriminaciones diversas:

- *Las niñas:* en el mundo 2/3 de los 100 millones de los jóvenes privados de educación son niños. Los factores que inciden en esta situación son diversos: Las actitudes dictadas por la costumbre, el trabajo infantil, el matrimonio precoz, la falta de dinero y de servicios escolares adecuados, los embarazos de adolescentes y las desigualdades basadas en el género existente tanto en la sociedad general como en la familia. Como señalaba el Estado Mundial de la Infancia del UNICEF de 2005, utilizar un modelo basado en los derechos humanos para garantizar que las niñas reciben una educación, significa que el mundo tendrá que abordar el problema de la discriminación en materia de género.
- *Los niños de zonas rurales:* las disparidades en la escolarización entre el medio rural y urbano supera los 10 puntos, siendo, así mismo, la causa de esta situación una combinación de factores: el costo administrativo, el difícil acceso a las granjas y pueblos remotos y aislado, la escasez de maestros dispuestos a vivir en el campo, la dependencia de las comunidades agrícolas pobres del trabajo infantil y la aparente inadaptación a la vida rural de las escuelas y de los programas de estudios. En el caso de América Latina esta cuestión es especialmente reseñable. Alguno de sus códigos de la niñez hacen mención expresa a esta situación, intentando proponer medidas para paliar las dificultades en el acceso de los niños a la escuela en las zonas rurales.
- *Los grupos minoritarios* (inmigrantes, refugiados y niños víctimas de conflictos armados, etc.): la desigualdad de oportunidades escolares puede ser la consecuencia de una discriminación política

y social de mayor alcance. En el caso de América Latina esta situación es flagrante en Colombia con los niños víctimas de conflictos armados o desplazamiento forzoso. También tenemos que señalar que los pueblos originarios son víctimas de mayor discriminación en el acceso a una educación de calidad, bien por cuestiones de discriminación racial o de lejanía a los centros escolares. Al igual que ocurre en punto anterior, muchos de los códigos de la niñez intentan paliar esta situación a través de programas de educación intercultural bilingüe.

- *Los niños con discapacidad:* el comité es consciente de que en este colectivo se dan límites a este derecho, entrando en conflicto con la no discriminación y el derecho a la educación, aconsejando que deben recibir enseñanza en escuelas ordinarias, junto con los niños sin discapacidad.

- *Los menores privados de libertad,* a los que, a menudo, se les niega el derecho a la educación o a una educación apropiada, como bien lo a señalado el actual relator especial de Naciones Unidas para el derecho a la educación, Vernor Muñoz.

Respecto a los diversos niveles de enseñanza, la Convención proclama que hay que implantar la enseñanza obligatoria y gratuita. No obstante, hay que considerar que esa educación se paga directa o indirectamente¹⁹. En cambio, por lo que respecta a la enseñanza secundaria, el Comité es consciente de que la mayoría de países no dispone de recursos suficientes para garantizarla, así como los problemas que plantea el acceso a la enseñanza secundaria que, según el Comité, debería terminar a los 15 años para que concuerde con lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio de la OIT.

La diferencia entre la edad de conclusión de la enseñanza obligatoria y la edad de admisión al empleo es, con frecuencia, causa de inquietud para el Comité. Con respecto a la enseñanza superior las referencias son menores, subrayando que el acceso a la misma debe realizarse “sobre la base de la capacidad”, permitiendo que los niños de escasos recursos puedan presentarse a los exámenes de entrada a la universidad y dar becas a los que los superen.

Otro elemento que preocupa al Comité es la deserción escolar, que analiza como un fenómeno mundial, y cuyas causas son evidentes: pobreza, programas escolares aburridos, docencia mediocre, disciplina escolar excesivamente punitiva, problemas de aprendizaje, etc. En este sentido, el Comité aconseja que los Estados Partes tomen medidas para que la escuela sea útil y atractiva y, de esta manera, retenga a los alumnos. Así, en los casos que hemos estudiado, tanto en Europa como en América Latina, se aprecia un abandono escolar sustancial. En este último caso, incluso, los códigos de la niñez prevén acciones paliativas para solventar esta deserción escolar que, en algunos países, alcanza cifras alarmantes.

Por último, la disciplina escolar también debe ser tomada en cuenta y debe ser coherente con la dignidad humana y de conformidad con lo señalado con la Convención. Así, el Comité ha dejado muy claro que todo castigo corporal, excesivo o no, es una forma inaceptable de disciplina en las escuelas y en cualquier otro lugar, ya que ello supondría avalar diversos tipos de abusos, tanto físicos como mentales.

2.4.3. Los Objetivos Educativos

Por otra parte, el artículo 29 desarrolla los objetivos educativos. Este artículo evita entrar en los contenidos de los programas escolares, aunque, si nos fijamos detalladamente en el desarrollo del artículo en cuestión, podemos apreciar que muchos de los aspectos que en él se

citan tiene que ver con una orientación circular apropiada a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Se intentan fomentar actitudes favorables hacia la familia, los valores nacionales y el respeto en la sociedad libre y tolerante, ajena a cualquier atisbo de discriminación o en contra de los derechos humanos. Todas estas cuestiones fueron objeto de análisis pormenorizado por parte del Comité en su Observación General N.º 1 de 2001.

La Convención hizo una apuesta por desarrollar un currículum apropiado a la formación del ciudadano y a la convivencia en paz en una sociedad libre. Muchos de estos aspectos han sido ya recogidos tradicionalmente en los programas escolares, bien de forma autónoma, conformando asignaturas en el currículum, o bien sirviendo de ejes transversales a otras materias curriculares.

Así podemos ver que este artículo plantea, en síntesis, desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidades; inculcar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; inculcar al niño al respeto a padres, identidad cultural, idioma, identidad nacional, a las distintas civilizaciones; preparar a los niños para una vida responsable en una sociedad libre: comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos, y amistad entre los pueblos; inculcar al respeto al medio ambiente, y que los particulares no tengan ninguna restricción para establecer instituciones de enseñanza.

El Comité plantea que “existe un Consejo Internacional sobre los objetivos de la Educación capaz de superar las barreras erigidas por la religión, la nación y la cultura en numerosas regiones del mundo” 21. Como cabía esperar muchos países islámicos han hecho reversas a este artículo por considerarlo incompatible con la ley coránica.

Como se ha podido observar con el ejemplo europeo, hay una carencia clara sobre el conocimiento de los derechos humanos y del niño en los programas escolares. El Comité, siendo consciente de la situación aconseja repetitivamente que no solamente se incluyan estos derechos en los programas, sino que los miembros de la comunidad educativa practiquen una educación basada en los derechos humanos.

Lo mismo ocurre con los objetivos relativos al respeto a los padres, identidad cultural, idioma y valores, valores nacionales del país en el que vive, del país del que se ha originado y de las civilizaciones distintas de la suya; recogido en el Art. 29, pues, “hay muchos países que promueven activamente el patriotismo, a expensas de inculcarles el respeto de diferentes culturas, en especial las culturas de los grupos minoritarios. Algunos países están preocupados porque ya no se enseña el respeto de los valores nacionales, por juzgarlos anticuados”.

La idea que quiere transmitir el Comité es que todas las personas de todas las culturas merecen la misma valía y respeto. Otros aspectos de este mismo artículo son objeto de preocupación para el Comité porque demuestra que existe una escasa sensibilidad en los Estados Partes para desarrollar políticas educativas encaminadas a una vida responsable en sociedad, a la igualdad de sexos, a una educación por la paz o al respeto al medio ambiente. En este último caso la Convención es precursora al incluir el respeto al medio ambiente entre los objetivos educativos.

2.4.4. Los derechos de las personas con discapacidad

Dentro del conjunto de derechos relacionados con la educación, reconocidos en la Convención, además de los artículos 28 y 29 ya citados, podemos destacar el artículo 23, sobre los derechos del niño y niña con discapacidad. Dicho artículo señala la obligación de los Estados

Partes de reconocer el derecho a disfrutar de una vida plena y participativa, a recibir cuidados y atención a sus necesidades especiales, facilitando el acceso efectivo a la educación y otros servicios sociales, culturales y espirituales para lograr su integración social y, finalmente, promover la cooperación internacional para mejorar las experiencias en este ámbito, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Para hacer frente al incumplimiento del derecho a la educación de las niñas y niños con discapacidad debido a la escasa matrícula, el Comité de los derechos del Niño aboga por la consecución de sistemas educativos integradores y una educación inclusiva, según la Observación General número 9 de 2006. Para ello es necesario “que se adopten todas las medidas necesarias para integrar a los niños con discapacidad en el sistema general de educación”; siendo “la educación de las personas con discapacidad [...] parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar”. En los compromisos suscritos durante Cumbre Mundial sobre Desarrollo social de Copenhague (1995), se hacía hincapié en “la igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad, en condiciones de integración y teniendo plenamente en cuenta las diferencias y situaciones individuales”.

Por otra parte, el Comité recuerda, haciendo alusión a la Observación General número 1 de 2001, que “ el objetivo principal de la educación es el desarrollo de la personalidad de cada niño, de sus dotes naturales y capacidad, reconociendo el hecho de cada niño tiene características, intereses y capacidades únicas y también necesidades de aprendizaje propias”. El sistema escolar es el que se tiene que adaptar a estas y no viceversa.

2.4.5. Los Códigos de la Niñez en América Latina y la educación

Una vez señalado a grandes rasgos el marco de la Convención con el que tenemos que analizar los códigos de la niñez, en este epígrafe señalaremos algunos de los aspectos más relevantes con respecto al Derecho a la Educación, a los objetivos educativos, al derecho al trabajo, a los niños con discapacidad, a los pueblos originarios y a otros aspectos educativos. El estudio que hemos realizado se ha basado en la aplicación de una serie de categorías subyacentes en la Convención que puedan plantearse como un modelo de análisis.

Además de estos aspectos relacionados con el ámbito educativo no podemos olvidar que la Convención está atravesada por principios generales de no discriminación, interés superior del niño, supervivencia y participación, con las correlativas obligaciones gubernamentales y la orientación de los padres y que deben estar presentes en toda la Convención.

Con respecto al reconocimiento del derecho a la educación todos los códigos lo reconocen, tanto en lo relativo a la obligatoriedad de la enseñanza primaria como a la gratuidad. Países como Paraguay y Uruguay no hacen mención a este derecho, lo cual no quiere decir que en el sistema educativo de estos países se ignore.

La enseñanza secundaria y profesional tiene un tratamiento menos relevante en los códigos, en algunos casos se habla de una progresiva ampliación de estas enseñanzas, como en Bolivia y Honduras, mientras que en otros se especifica claramente que el acceso a estos estudios está garantizado, como en Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana. Asimismo, la mayoría de países recogen en sus códigos la necesidad de disponer de orientación en cuestiones educativas

y profesionales, aunque no lo hacen así Argentina, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay y Uruguay.

La mención a que la enseñanza superior sea accesible sobre la base de la capacidad de los alumnos, no es recogida más que en los códigos de Bolivia y Nicaragua. De la misma manera, en cuanto al inciso tercero del artículo 28, a que los Estados Partes “fomentarán y alentarán la cooperación internacional e cuestiones de educación”, ninguno de los países hace mención al mismo. Es fácil comprender la ausencia de esta categoría ya que la mayoría de estos países son “receptores” de cooperación más que “donantes” y el objetivo de esta apartado es contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo.

Aunque la realidad educativa de estos países registra altos grados de absentismo escolar, lo cierto es que solamente Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana hacen mención a la necesidad de tomar medidas concretas para favorecer la asistencia a las escuelas. Algunos de una manera antigua y otros, como en el caso de Nicaragua, más claramente, al señalar que el Estado adoptará medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas, reducir las tasas de repetición y deserción escolar, garantizando modalidades educativas que no dejen a los alumnos excluidos de la enseñanza primaria y secundaria obligatoria (artículo 47).

Finalmente la mayoría de países, excepto Argentina, Guatemala y Panamá, recogen en los códigos aspectos relacionados con la disciplina escolar que, según la convención, deberá ser “compatible con la dignidad humana del niño”. En este sentido, con mayor o menor precisión, los códigos señalan el sentido de las medidas disciplinarias, prohibiendo el “abuso y maltrato físico y cualquier otra forma de castigo cruel y degradante”, como señala, por ejemplo, el código de El Salvador, en el

que se dedica un importante número de artículos al desarrollo de esta cuestión.

No obstante, muchos de los aspectos que figuran en estos códigos de una manera positiva del país, como puede constarse por las recomendaciones que el Comité de los derechos de los Niños realiza los distintos Estados Partes. Así Guatemala, que no recoge la disciplina escolar en su código, recibe, por parte del Comité, la recomendación de desarrollar con urgencia una campaña para combatir los malos tratos en las escuelas.

2.4.6. Los Objetivos Educativos

Como señala el artículo 29 de la Convención se refiere a los objetivos de la educación, haciendo referencia tanto al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad física y mental del niño hasta el máximo de sus posibilidades, así como a inculcar el respeto a los derechos humanos, a sus padres, a su identidad cultural, o a los valores nacionales, y a una sociedad libre, incluyendo el respeto al medio ambiente. Además este mismo artículo, en consonancia con artículo 28, no restringe la libertad de los particulares para establecer y dirigir instituciones de enseñanza.

Resaltamos en la siguiente tabla las categorías más pertinentes de los objetivos educativos y su presencia en los códigos.

En el año 2001, el Comité de los derechos del niño realizó la Observación General número 1 relativa a este artículo 29, señalando la interpretación que debía dársele (CRC/GC/2001/1). En este sentido, cabe interpretar este artículo de una manera amplia en cuanto que recoge aspectos formativos de los niños, remarcando la necesidad de que el propósito de la educación debe ser respetuoso con los derechos humanos en un sentido amplio. Lo que sí parece observarse es que la mayoría de países

hacen mención a estos objetivos, destacando, en algunos casos, que este tipo de formación tiene que ver con la formación de la ciudadanía. También otros códigos abarcan otros aspectos que tienen que ver con la no discriminación, la participación, la educación de calidad, etc., reflejando de esta manera la transversalidad de los principios rectores de la Convención.

Con respecto al desarrollo de la personalidad, todos los códigos, excepto Argentina, Bolivia, Brasil, Panamá, Uruguay y Venezuela, hacen mención a que la educación debe ir encaminada al “desarrollo de la personalidad”, en función de la edad y características de los niños. Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales adquiere también la mayor relevancia, pues todos los países, excepto Brasil, Panamá, Uruguay y Venezuela, se refieren al mismo, señalando incluso la necesidad de incluir entre esos derechos los correspondientes a los de la infancia, como ocurre en Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú.

En este sentido, la inclusión de programas de Educación en Derechos Humanos en el currículum escolar tiene ya una tradición en el área, como lo aprueban los estudios sobre “Educación en Derechos Humanos”.

El respeto a los padres, a la identidad cultural, al idioma, etc. Tiene acogida en la mayoría de los códigos y, en algunos casos, se especifica, incluso, “el fomento y el respeto del idioma castellano”, como ocurre en El Salvador. El respeto a los “valores nacionales” también forma parte de este conjunto de derechos, que se ve forzado al ser considerado también como un deber.

Hay que destacar que, en contra de lo que ocurre en la Convención, la mayoría de códigos incluye algún capítulo sobre los deberes de los niños, reafirmando algunos objetivos educativos. Así, se insiste en el deber de

“honrar la patria y sus símbolos”, “respetar a los padres”, “cumplir las obligaciones educativas”, conservar el medio ambiente”. Es decir, la mayoría de deberes que se recogen en los códigos no son más que una ampliación de los objetivos educativos. Finalmente, es alentador observar como en algunos códigos, como por ejemplo en Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, el Salvador, Honduras y Perú, se insiste el respeto al medio ambiente natural.

En cuanto a la libertad de los particulares para la creación de instituciones de enseñanza, y sigue siendo todos los países de América Latina (excepto Cuba) tienen recogido el mismo en sus sistemas educativos, algunos códigos hacen mención a ella, remarcando este derecho, ya recogido en la legislación general de los países.

2.4.7. El derecho al trabajo y la educación

Una de las realidades que históricamente ha caracterizado a la infancia en América Latina es el trabajo infantil, que en la mayoría de códigos recibe un tratamiento diferente. El volumen de población infantil que trabaja, es alarmante y las razones de esta situación debemos situarlas en las condiciones de pobreza y exclusión social y familiar en la que está sumida una gran parte de su población. De esta manera podemos entender que los códigos intenten regular esta situación, haciendo mención a una serie de características que lo definen; finalización escolaridad obligatoria; conciliación con la educación; trabajos prohibidos; trabajos que atentan contra la dignidad; explotación laboral; regulación de las situaciones laborales; definición del adolescente trabajador y protección del derecho al trabajo.

Por lo que respecta a la edad mínima para el trabajo, la señalada en mayoría de los códigos es la de 14 años, con la excepción de Perú que la sitúa en los 12 años, aunque para determinados trabajos ésta sea

superior. En este último caso, este dato contrasta seriamente con la edad de finalización de la educación obligatoria que es de 16 años, en la mayor parte de los países de la Región. A pesar de que algunos países en sus códigos hagan mención a la existencia de una conciliación entre la educación y el trabajo, lo cierto es que, a la vista de la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, se presenta graves problemas, como ocurre, además de en el mencionado caso de Perú, en Guatemala y El Salvador, en los que ésta es la mayor que la edad mínima para trabajar.

En los casos de Bolivia, Ecuador y Nicaragua entre la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y la edad mínima para trabajar hay algún periodo, que llega a tres años en el caso de Nicaragua, en el que los niños pueden estar al margen de la escuela y del mundo laboral.

Por otra parte, en relación con el tipo de trabajos que pueden desarrollar, la mayoría de los códigos se muestran claramente contrarios a la explotación infantil en el trabajo, indicando una serie de trabajos prohibidos y señalando otros que atentan contra la dignidad de los adolescentes. Finalmente, estos códigos recogen algunas normas reguladoras de las diferentes situaciones laborales, protegiendo el derecho al trabajo en las edades previstas legalmente. En este sentido, los códigos de Bolivia, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela llegan incluso a definir lo que se entiende por “adolescente trabajador”. Una definición tipo puede ser la que recoge el artículo 63 del código de Guatemala que dice textualmente: “se entiende por adolescentes trabajadores a los que participan directamente en una actividad generadora de ingresos a nivel formal, informal o familiar”.

Dicho trabajo de adolescentes debe ser equitativamente remunerado y realizado en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico, desarrollo intelectual, acorde a sus valores morales, culturales y no

deberá interferir con su asistencia a la escuela”. La importancia de este fenómeno debemos relacionarlo ineludiblemente con la escolarización obligatoria.

2.4.8. Las personas con discapacidad

La primera cuestión llamativa, cuando abordamos la lectura de los códigos, es que varios de ellos utilizan un lenguaje “políticamente no correcto” cuando se refieren a este colectivo. Son los casos de Honduras o Perú que hablan permanentemente de “niños discapacitados”, o el de Panamá que ni siquiera utiliza la discapacidad como un adjetivo, sino “discapacitado” como sustantivo, definiendo los tipos de discapacidad posibles. Finalmente, Venezuela se refiere a “los niños y adolescentes con necesidades especiales” y Uruguay, en cambio, se refiere a los niños con “capacidad diferente”.

No obstante, la tendencia general es mantener que se trata de atender las necesidades educativas y sociales de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, dentro de los marcos internacionales y las constituciones propias de cada país, donde rige el principio de no discriminación, igualdad y calidad de vida.

Hemos de tener presente que, en el plano internacional, América Latina firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, adoptada en Ciudad Guatemala el 7 de Junio de 1999, durante el 29º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de Estados Americanos y que entró en vigor el 14 de Septiembre de 2001; además de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006³²

En general, los códigos reconocen el derecho a recibir cuidados y atención especial en condiciones de igualdad. Se reconoce que este tratamiento tiene que correr a cargo del Estado, aunque algunos códigos matizan este tema, indicando que “los padres que asuman la atención integral de un hijo discapacitado recibirá una prestación social del Estado”, como lo hace Colombia. En un sentido más estricto, Honduras explicita que “la atención de los niños discapacitados le corresponde prioritariamente a la familia y complementaria y subsidiariamente al Estado”, indicando los deberes del Estado para “asegurar el acceso efectivo” a la educación.

No obstante, predomina en todos los códigos la obligación del Estado de garantizar los derechos reconocidos a las personas con discapacidad, como ocurre en los casos de Colombia, Ecuador El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela que, de manera explícita, hacen mención a esta obligación. Otros códigos, en cambio, hacen una referencia más general, como sucede con los de Bolivia, Costa Rica, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Con respecto al derecho a la educación existen planteamientos diferentes entre los países, algunos hacen mención explícita a la inclusión, a la integración y, finalmente, otros a la educación especial. En este sentido, Ecuador apuesta por el derecho a una educación inclusiva en el sistema educativo, en la medida de su nivel de discapacidad, bajo la perspectiva de un desarrollo integral de la personalidad.

Colombia y Honduras tienen un planteamiento más integrador, aunque teniendo derecho a la educación gratuita en entidades especializadas. Pero, en general, la mayoría de los países se refieren a la atención desde la perspectiva de “educación especial” adecuada, como ocurre en Colombia, El Salvador, Guatemala, México (que promueve el fomento de “centros educativos especiales”), Paraguay o Venezuela. En cambio,

Costa Rica insiste en la educación especial tanto para las personas con un “potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad”, al igual que Uruguay para los niños y adolescentes con “capacidad diferente”. En algunos casos, además de plantear el objetivo de la integración social se refuerza el acceso al trabajo, como ocurre en el Salvador, cuyo objetivo es lograr la integración laboral, o Guatemala que menciona expresamente que “al adolescente con capacidad se le asegura trabajo protegido”.

2.4.9. Los originarios y la educación

La realidad multiétnica y multilingüe de algunos de los países de la región, tiene su plasmación en los códigos de la niñez, aunque no todos hacen referencia demasiado explícita a esta situación, remitiendo a sus Constituciones y Leyes en las que se recogen los derechos de los pueblos originarios. Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador se remiten al marco legal, tanto nacional como internacional, para proteger los derechos de estos pueblos. Los códigos de Colombia y Ecuador matizan que la protección de estos derechos se realizará sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social, al igual que hace México, aunque sin mencionar su propia Constitución.

Un aspecto destacable de estos códigos, en cuanto a la relación de los pueblos indígenas y de la educación, es que los códigos explícitamente se refieren a ellas reconoce y promueven una educación multicultural y multilingüe. Como ocurre en el caso de Guatemala, que se refiere especialmente a las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka. En el caso de Panamá se indica que el Ministerio de Educación elaborará y pondrá en práctica programas de educación bilingüe aplicables en las zonas indígenas. De la misma manera se expresa el código de Nicaragua. El código más extenso en este aspecto es de

Venezuela en cuyo artículo 60 señala que “el estado debe garantizar a todos los niños y adolescentes indígenas regímenes, planes y programas de educación que promuevan el respeto y la conservación de su propia vida cultural, el empleo de su propio idioma y el acceso a los conocimientos generados por su propio grupo o cultura”.

Sorprende, en sentido contrario, el código de Paraguay ya que, a pesar de la existencia de la población guaraní, con el conocimiento oficial de su lengua, no se hace más que una mención al derecho a la salud de dicha población al afirmar, en su artículo 13, que “si fuese niño o adolescente perteneciente a un grupo étnico o a una comunidad indígena, serán respetados los usos y costumbres médico-sanitarios vigentes en su comunidad, toda vez que no constituya peligro para la vida e integral física y mental de éstos o de terceros”. En el mismo sentido, el artículo 10 recoge que la atención que la embarazada indígena, debe realizarse en el marco del “más amplio respeto a su cultura”. Por otra parte, en el caso de Honduras, el artículo 50 de su código recoge que el Estado “estimulará a los medios de comunicación para que produzcan y difundan programas de interés social y cultural acordes con las necesidades lingüísticas de los niños, en especial para aquéllos que pertenezcan a grupos étnicos autóctonos y garífunas”.

2.4.10. Visión general de los códigos en América Latina y conclusiones

Los códigos de la niñez dictados en la mayoría de América Latina, siguiendo una larga tradición, adquirieron, con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niños, una nueva perspectiva dentro de los derechos de protección de la infancia. La Convención, en su momento, se transformó el marco interpretativo y director de las políticas públicas integrales a favor de la infancia. En este primer decenio del siglo

XXI se reafirma dicha tradición, implementando de una manera congruente los principios de la Convención, sobre todo en el campo educativo. Del análisis de dichos códigos, utilizando para ello las categorías subyacentes en la Convención, se llega a una visión general de los códigos de la niñez donde se aprecia que la implementación se ajusta, con diferentes lecturas, tanto a los principios generales del tratado internacional, como a los derechos de la niñez más representativos. La mayoría de los códigos hacen mención a la Convención como marco interpretativo de sus leyes nacionales y en algunos casos a nivel constitucional.

Con respecto al análisis comparativo del derecho a la educación son pocos los países que no lo desarrollan en sus códigos y, en la mayoría de los casos, reafirman en un sentido amplio el acceso a la educación, detectando situaciones discriminatorias y favoreciendo la participación. Se detectan matices importantes en algunos aspectos de este derecho como las políticas contra el absentismo escolar (Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana) o la disciplina escolar (todos los países de la Región excepto Argentina, Guatemala y Panamá). Este derecho está formalmente reconocido en toda la Región, en cuanto a las obligaciones y responsabilidad del Estado, pero se perciben mayores dudas cuando nos referimos a otros aspectos educativos de los códigos. No obstante, hay que señalar las dificultades que plantea la exigibilidad del derecho en muchos países de la Región.

De esta manera podemos afirmar que se plasma mucho mejor la disponibilidad (asequibilidad) y la accesibilidad que la aceptabilidad y la adaptabilidad, siguiendo los planteamientos de Tomasevski³⁴.

Es decir, las obligaciones del estado no llegan a los derechos en educación. En cuanto a los objetivos educativos, se aprecia la relevancia que los códigos conceden a la “Educación en derechos humanos”, que está muy extendida en América Latina³⁵, aunque existe un reforzamiento

de los objetivos por vía de especificar ciertos deberes complementarios a los a los objetivos educativos. Con respecto al respecto al derecho a la educación de las personas con discapacidad, se puede ver que, si bien a nivel normativo el progreso de los últimos años ha sido notorio en el ejercicio práctico del derecho, no ha habido, grandes avances en las prácticas.

Los códigos, en algunos casos, son ambiguos respecto a la denominación de las personas con discapacidad, aunque reconocen sus derechos y en el ámbito educativo continúa esta misma ambigüedad entre las propuestas de integración o inclusión escolar. Con respecto al derecho, en la mayoría de los códigos, se hace una apuesta firme por la protección de este derecho, poniendo de manifiesto diversos aspectos referentes a la explotación laboral y a trabajos que atentan contra la dignidad, así como la conciliación entre el derecho a la educación y el derecho al trabajo. Finalmente, se aprecia que la mayoría de los códigos de los países con minorías étnicas y lingüísticas reconocen y promueven una educación multicultural y multilingüe.

A la vista de una visión general se puede concluir que la riqueza de matices que se manifiesta en los códigos de la niñez en América Latina es una muestra de la percepción educativa de los legisladores de la Región. Se trata de un discurso coherente y apegado, en muchas ocasiones, a la letra de la Convención. En este sentido, se puede afirmar que se ha superado el enfoque tradicional que consideraba a los niños como menores, asumiendo el enfoque de Derechos Humanos y del niño como sujeto de derecho.

Asimismo, y desde esta perspectiva, los códigos de la niñez son un compendio integral de los derechos del niño, pero que todavía tienen sesgos procedentes de los tradicionales códigos de familia y de menores.

Los códigos, han significado un avance en todos los países de la Región, aunque existen en los que se aprecia una congruencia mayor con la convención (Brasil, Bolivia, Colombia, Guatemala, Uruguay y Venezuela), mientras que el resto son más ambiguos a la hora de plasmar los principios básicos y la implementación completa de la Convención.

Todos los códigos analizados plasman, en un lenguaje “políticamente correcto”, los principios y derechos de la Convención, aunque, como señala el Comité de los Derechos del Niño, se manifiestan muchas ambigüedades e incongruencias en cuanto a la armonización de dichos códigos con la Convención; además de otros aspectos como los principios generales, maltrato o justicia juvenil. De esta manera, se puede apreciar que la congruencia en el texto difiere, no solamente del trabajo internacional, sino de las situaciones prácticas de los derechos del niño en diversos países de la Región. La apuesta realizada por los países de América Latina es fuerte en el plano discursivo, a la vista de los citados códigos, aunque demasiado confiada en que la ley es suficiente para reformar y cambiar la situación de los niños, niñas y adolescentes

El valor concedido a la educación, en los diferentes ámbitos que hemos analizado, es una muestra de la misma confianza en la palabra escrita y confirma que el horizonte es la mejor inversión para proteger y defender los derechos de la infancia, a pesar de las dificultades para exigir el cumplimiento de los derechos reconocidos.

2.5. HIPÓTESIS

La aplicación adecuada del Código de la Niñez y la Adolescencia mejorará los procesos de aprendizaje y convivencia en los estudiantes del Jardín de Infantes “Ingahurco”.

2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

Variable Independiente

Código de la Niñez y Adolescencia

Variable Dependiente

Aplicación de los procesos de aprendizaje y convivencia.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

En la modalidad de investigación del presente trabajo se utilizará la de CAMPO, porque permitirá realizar en el lugar mismo de los hechos, donde suceden los acontecimientos procesales de aprendizaje, ya que estudiaremos las características de las actitudes diarias de forma directa entre todos los miembros de la comunidad educativa, para obtener información veraz de acuerdo con los objetivos planteados, los mismos que están direccionados a lograr cambios innovadores en los procesos formativos integral y del proceso de inter aprendizaje.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

- La investigación tiene el carácter exploratorio, ya que permitió desarrollar una nueva metodología para el empleo de un tutor – evaluador y mejorar los conceptos de convivencia, específicamente en las relaciones inter –personales y procesos sistemáticos de aprendizaje, realidad que nos permite indagar y dar un tratamiento adecuado al problema en mención.

- De igual forma, se hace necesario reunir a la investigación bibliográfica en textos y documentos relacionados con la fundamentación legal y constitucional donde encontraremos el sustento necesario

Responsabilidades, capacitación docente y aplicación d lo teórico, práctico para poder organizar el marco conceptual, elaborar instrumentos de investigación y, lo que es más importante, proponer algunas de las alternativas de solución al problema.

- La investigación se fortalecerá en áreas como la psicología, la pedagogía, la didáctica y la lengua y comunicación.

3.3. POBLACIÓN

Entendiendo por población al conjunto de todos los sujetos en los que se desea estudiar un hecho o fenómeno. En nuestro caso, conocemos y trabajamos con el número total de la población o universo que lo conforma 70 niños del primer año de educación básica del Jardín de Infantes “Ingahurco”, del barrio Juan León Mera, Parroquia Huachi Loreto, del cantón Ambato, lo que ha posibilitado la observación a todos sus miembros, sin ser necesario la utilización de alguna técnica muestral.

De igual manera se trabajó con 2 maestras y 52 Padres de Familia, que representan un 100%.

Cuadro No 1: Población

Población	Frecuencia	%
Estudiantes	70	100%
Padres de Familia	52	100%
Docente	1	100%
Directora	1	100%
TOTAL	124	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Para la realización del presente trabajo de investigación y con el fin de conocer la idea de las personas con respecto al tema se aplicará:

Encuesta: es una técnica de investigación que nos permite conocer el criterio a punto de vista de una persona con respecto a un determinado tema. La encuesta se clasifica en: estructurada y no estructurada, y se cuenta con un bloque de preguntas o interrogantes que deberán ser respondida por parte del encuestado.

3.4. INSTRUMENTO

El instrumento para la aplicación de la encuesta es el cuestionario; el que se lo realiza a partir del conocimiento del tema y su fundamentación, se elaboran las preguntas, se revisan y se elabora el documento que será reproducido, para ser aplicado a las personas que tienen algo que ver con el tema de estudio. El objetivo es conocer su punto de vista con relación a lo que está investigando; y para determinar las causas de los problemas; así como plantear alternativas de solución.

3.5. RECOLECCIÓN DE DATOS

Una vez elaborado los instrumentos de investigación, se procedió aplicarlos a la muestra seleccionada, quienes respondieron de acuerdo a su criterio personal; previo las instrucciones recibidas; posteriormente se recogieron las encuestas.

3.6. TABULACIÓN DE DATOS

Se tabularon los resultados considerando la pregunta, frecuencia de las respuestas y porcentaje, para trasladarlos a un cuadro estadístico que a su vez permitió elaborar el respectivo gráfico.

3.7. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

Consideramos que este trabajo de investigación tiene mucha validez ya que los instrumentos disponen de características especiales en la recolección de información que nos permitan tener una visión real y amplia de los resultados de la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en los procesos de inter aprendizaje.

Además, su confiabilidad es muy apreciable, porque los datos investigativos y procesados son verídicos por la seriedad de todos los involucrados en la investigación.

3.8. PLAN DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Cuadro No. 2: Plan de recolección de la información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1.- ¿Para qué?	Para cumplir los objetivos de la investigación.
2.- ¿De qué personas u objetivos?	Comunidad Educativa del Jardín de Infantes de “Ingahurco”
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia para mejorar las relaciones inter personales.
4.- ¿Quién?	Autora del Proyecto Investigativo
5.- ¿Cuándo?	Periodo lectivo 2010 – 2011.
6.- ¿Dónde?	Jardín de Infantes “Ingahurco”; Huachi Loreto, Ambato, Tungurahua.
7.- ¿Qué técnicas de recolección se utilizarán?	Encuesta
8.- ¿Con qué?	A través de cuestionarios
9.- ¿En qué situación?	De respeto y seriedad en el desarrollo de investigación.

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

3.9. PLAN DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Al finalizar la compilación requerida a través de las diferentes técnicas propuestas, se procederá a la tabulación de resultados, representándolo gráficamente en pasteles con la finalidad de analizar y comparar la hipótesis planeada.

CAPITULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS ENCUESTA A DOCENTES

ENCUESTA APLICADA A LAS DOCENTES DEL JARDÍN DE INFANTES “INGAHURCO”

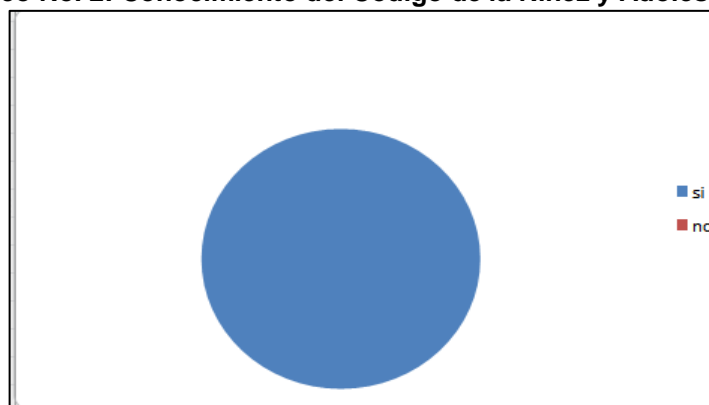
PREGUNTA 1.- ¿Conoce usted el Código de la Niñez y Adolescencia?

Cuadro No. 3: Conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico No. 2: Conocimiento del Código de la Niñez y Adolescencia



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las dos Maestras que laboran en la Institución, es decir el 100 %, dicen conocer el Código de la Niñez y Adolescencia y aplicarlo en los procesos educativos para mejorar las relaciones inter – personales con toda la Comunidad Educativa. Se desprende que con Maestras innovadoras en procesos de cambio para beneficio educativo.

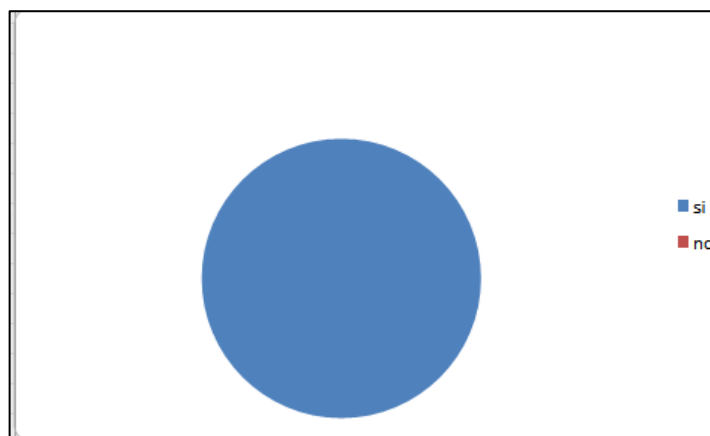
PREGUNTA 2.- ¿En su trabajo diario, aplica lo que reza el Código de la Niñez y Adolescencia?

Cuadro No. 4: Aplicación diaria de las Normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 3. Aplicación diaria de las Normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según la investigación realizada, demostraron que las dos maestra, es decir el 100 %, conocen y aplican el Código de la Niñez y la Adolescencia en sus actividades diarias, lo que demuestran con un ambiente de armonía y paz que trasciende en el ambiente educativo. Demuestran conocer deberes, derechos y responsabilidades de los educandos.

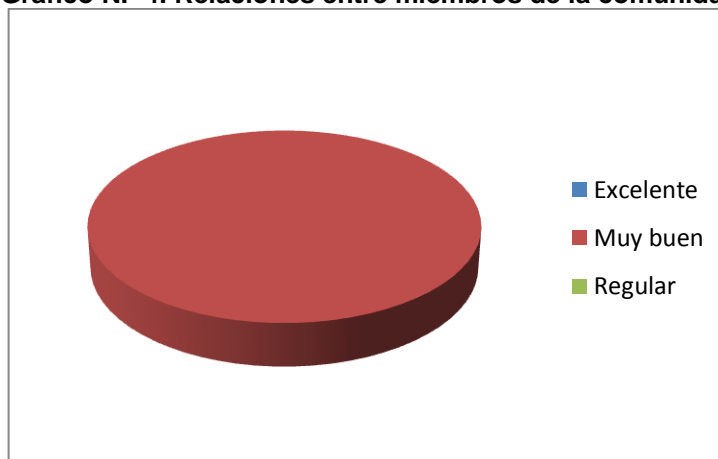
PREGUNTA 3.- ¿Las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa consideran?

Cuadro No. 5: Relaciones entre miembros de la comunidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Excelente	0	0
Muy buen	2	100%
Regular	0	0
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 4. Relaciones entre miembros de la comunidad



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Inicialmente, la comunidad educativa siendo tan dispersa y heterogénea, sus Maestras consideran que fue un logro extraordinario amalgamar al grupo y al finalizar el año lectivo, considerando muy bueno, gracias a la colaboración, charlas y apoyos de Maestras y Autoridades en la formación de alumnos y orientaciones a padres de familia. Se considera que con la misma metodología se puede seguir mejorando, porque el grupo muestra predisposición al cambio positivo.

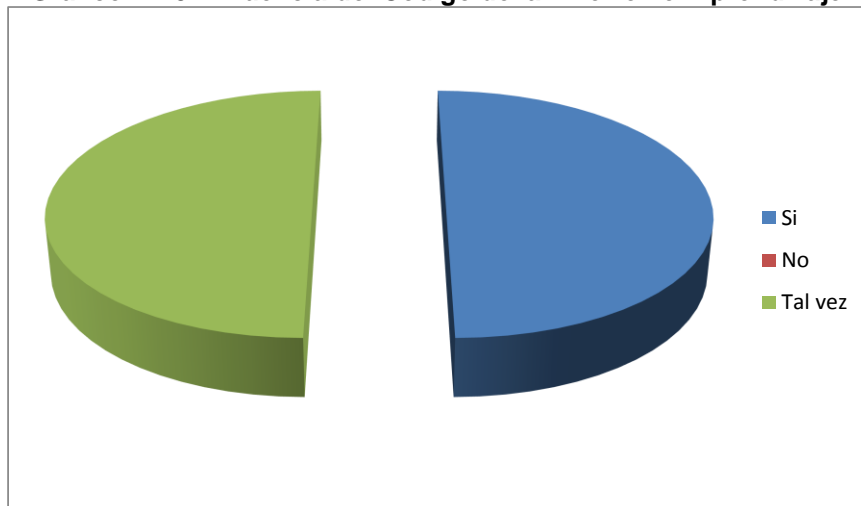
PREGUNTA N.- 4. ¿Durante la construcción del conocimiento considera que influye la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia?

Cuadro No. 6: Influencia del Código de la niñez en el Aprendizaje

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	1	50
No	0	0
Tal vez	1	50
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 5. Influencia del Código de la niñez en el Aprendizaje



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En esta ocasión los criterios son divididos. Una maestra considera que el Código de la Niñez influye en la construcción del conocimiento, mientras que la otra duda. Pero reiteran conocer su importancia para el mejoramiento de las relaciones interpersonales, con impacto en los procesos de aprendizaje.

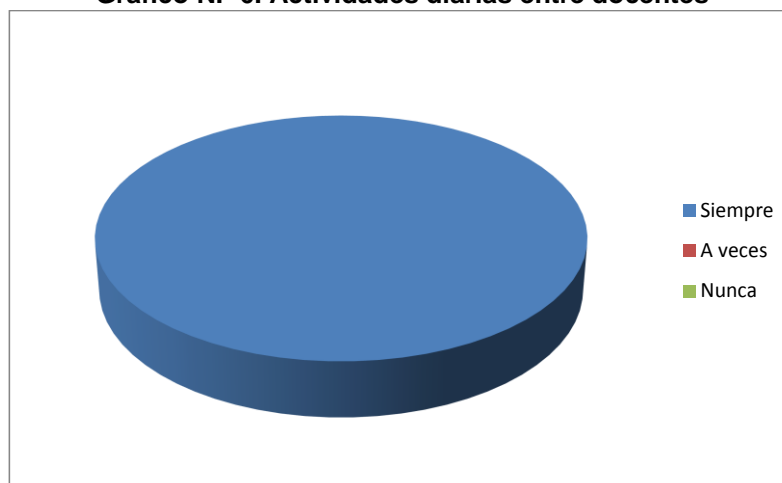
PREGUNTA N.-5.- ¿En las actividades diarias, se evidencia el intercambio de ideas, experiencias y opiniones entre Docentes?

Cuadro No. 7: Actividades diarias entre docentes.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	2	100%
A veces	0	0
Rara vez	0	0
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 6. Actividades diarias entre docentes



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La relación entre maestras es extraordinaria, consecuentemente sus relaciones interpersonales y cambios de experiencia se dan positivamente en un 100 %. Además, el asesoramiento y guía de su Directora es acertada y oportuna, convirtiéndose en líder diario.

Hay confianza de amistad profunda en varios años, lo que ayuda a mejorar los procesos internos, personales y de trabajo.

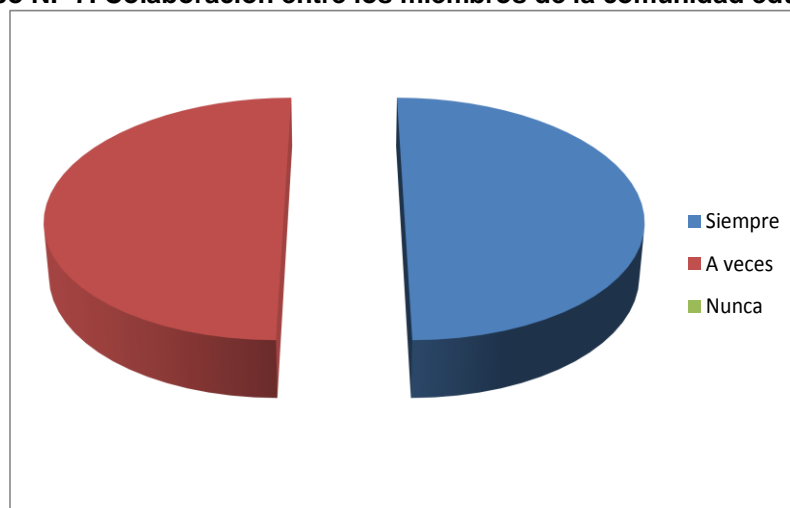
PREGUNTA N.-6.- ¿Para trabajar por equipos, hay la colaboración decidida de todos los Miembros de la Comunidad Educativa?

Cuadro No. 8: Colaboración entre los miembros de la comunidad educativa

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	1	50%
A veces	1	50%
Nunca	0	0
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 7. Colaboración entre los miembros de la comunidad educativa



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En un paralelo la colaboración es 100 %, mientras que en el otro, la participación de pocos padres de familia es ocasional y requieren de llamados permanentes. Al finalizar el año se logró en bases sólidas para iniciar los nuevos procesos educativos.

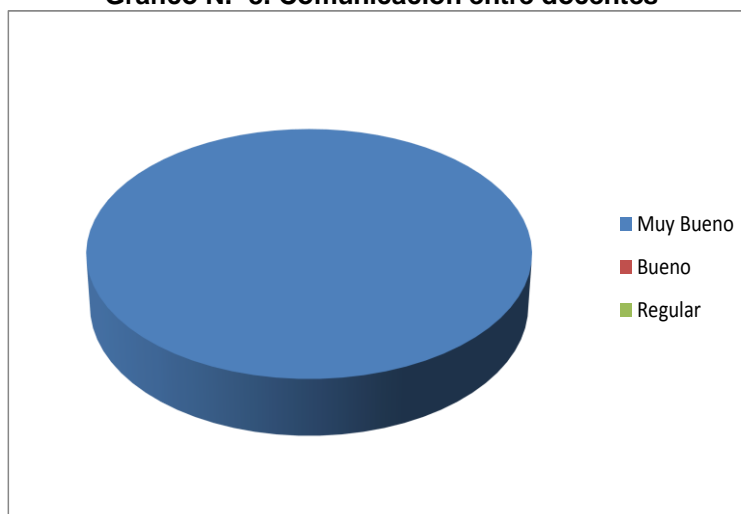
PREGUNTA N.-7. ¿El nivel de comunicación entre Maestras es?

Cuadro No.9: Comunicación entre docentes

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy bueno	2	100%
Bueno	0	0%
Regular	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 8. Comunicación entre docentes



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Sorprende la manera extraordinaria en que demuestran su amistad y desarrollo de trabajo. Se comunican en un 100 % positivamente en todas sus actividades. Comparten todas sus expectativas y necesidades y se organizan monóticamente, buscando mejorar sus objetivos propuestos.

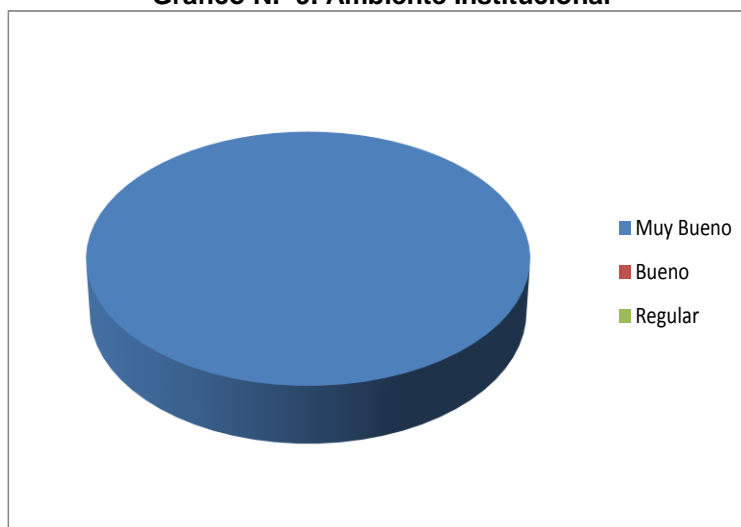
PREGUNTA N.- 8. ¿La Institución es un espacio donde se siente Muy Bien – Bien – Regular?

Cuadro No. 10: Ambiente Institucional

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Muy bueno	2	100%
Bueno	0	0%
Regular	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 9. Ambiente Institucional



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Da alegría ingresar a la Institución. Se respira un ambiente de paz, comprensión y armonía. Trabajan solidariamente y la comunidad educativa colabora. Internamente se siente muy bien en 100 % a nivel interno.

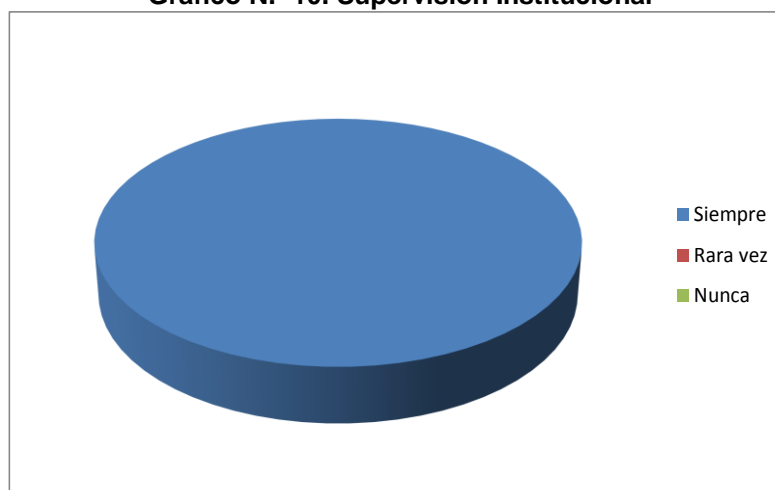
PREGUNTA N.- 9. ¿Las actividades recreativas y de convivencia son supervisadas por las Maestras?

Cuadro No. 11. Supervisión Institucional

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	2	100%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 10. Supervisión Institucional



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Supervisan 100 % todas las actividades de sus alumnos a nivel interno y muchas veces externo, hasta la llegada de sus padres de familia. Toda actividad a más de ser controlada, es dirigida atentamente, cuidando todos sus detalles, hasta el mínimo, buscando la protección integral de sus educandos.

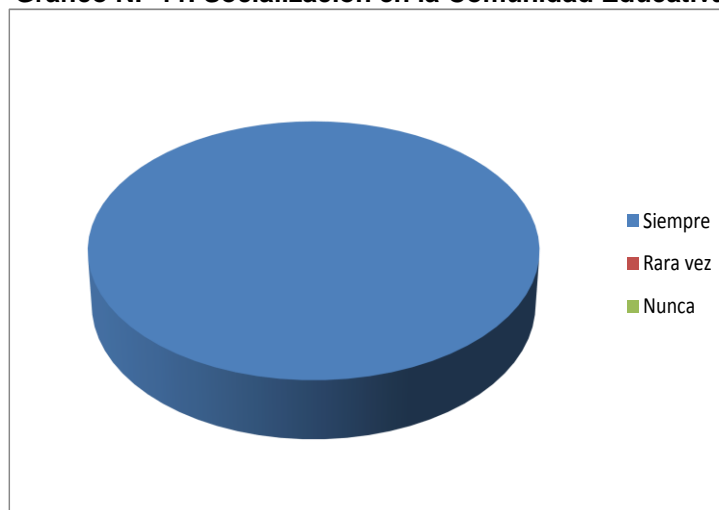
PREGUNTA N.- 10. ¿El Código de la Niñez y Adolescencia es socializada entre la Comunidad Educativa y Autoridades?

Cuadro No. 12: Socialización en la Comunidad Educativa

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	2	100%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	2	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 11. Socialización en la Comunidad Educativa



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La Sra. Directora manifiesta que ella personalmente socializa de manera permanente con sus Padres de Familia, lo que equivale a un 50 %, mientras que la otra Maestra manifiesta que el Código es socializada esporádicamente, es decir el 50 % se compromete a unificar criterios en busca de alcanzar la calidad de educación.

4.2. ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA

OBJETIVO.-Conocer la opinión del Padre de Familia sobre el trato diario a sus hijos en los procesos curriculares.

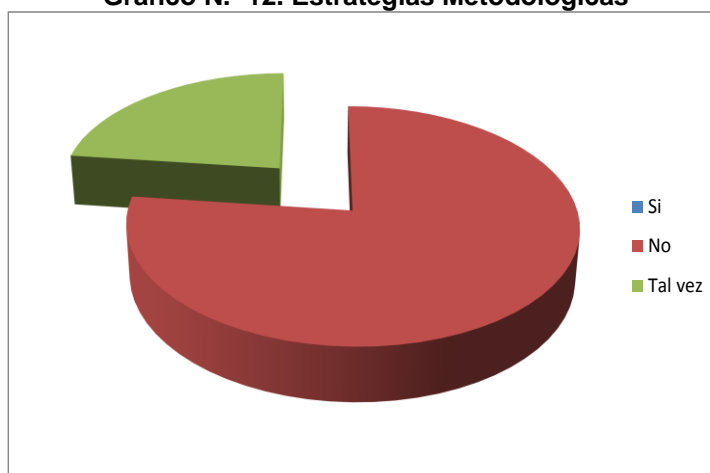
PREGUNTA N.-1. ¿Considera que las Maestras deben cambiar las estrategias metodológicas en el trabajo con sus hijos?

Cuadro No. 13. Estrategias Metodológicas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	40	76,92%
Tal vez	12	23,69%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 12. Estrategias Metodológicas



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

40 padres de familia, que representan 76.92 %, consideran que las Maestras no deben cambiar las estrategias metodológicas que utilizan en sus procesos diarios, ya que los mismos han dado excelentes resultados, solamente 12, que representan 23.07 % creen que tal vez deberían cambiar la metodología para fortalecer mucho más su trabajo. En conclusión la mayoría manifiesta estar de acuerdo con las estrategias utilizadas.

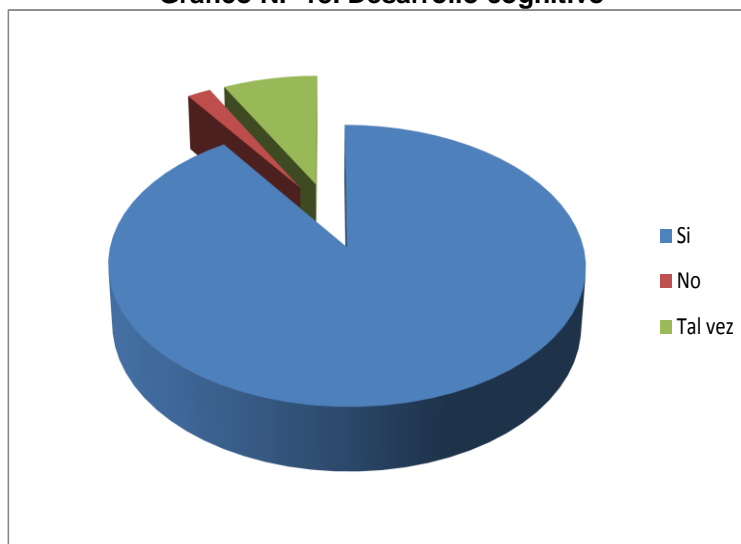
PREGUNTA N.- 2. ¿Está satisfecho con el desarrollo cognitivo y matriz de su hijo en el Jardín de Infantes?

Cuadro No. 14: Desarrollo cognitivo

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	47	90,38%
NO	1	1,92%
Tal vez	4	7,69%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 13. Desarrollo cognitivo



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una gran mayoría, es decir 47 padres de familia que representan 98.38 % manifiesta estar satisfechos con los procesos desarrollados en el aula. Solamente 4 que representan 1.92 % no lo está. En conclusión, hay aceptación por el trabajo desarrollado y complacencia por las destrezas desarrolladas en tan corto periodo de trabajo.

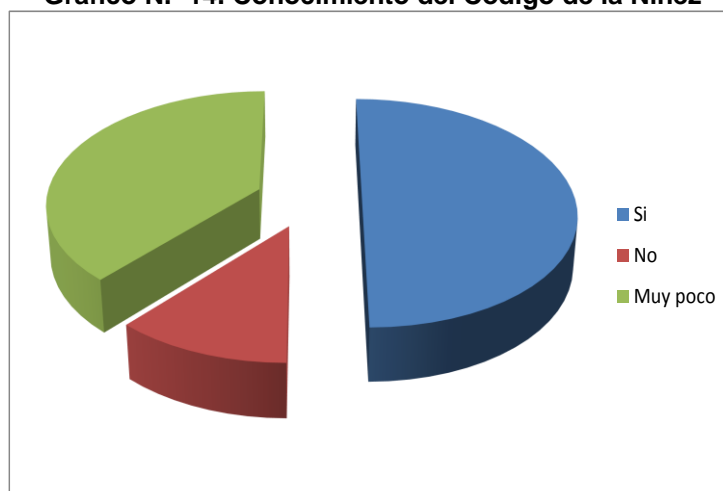
PREGUNTA N.- 3. ¿Conoce lo que es el Código de la Niñez y Adolescencia?

Cuadro No. 15: Conocimiento del Código de la Niñez

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	50,00%
NO	6	11,53%
Muy poco	20	38,46%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 14. Conocimiento del Código de la Niñez



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 50 % dice conocer y aplicar el Código de la Niñez y Adolescencia y multiplicar en el trato diario con sus hijos, considerando muy útil en la formación integral.

El 38 % manifiesta conocer muy poco sobre la importancia, mientras que un 11 % dice no conocer, a más de lo escuchado en las charlas que brindan las Maestras en la Institución. Pero de manera general se interesan por conocer para ayudar en la formación de sus hijos y convertirse en aporte para la sociedad.

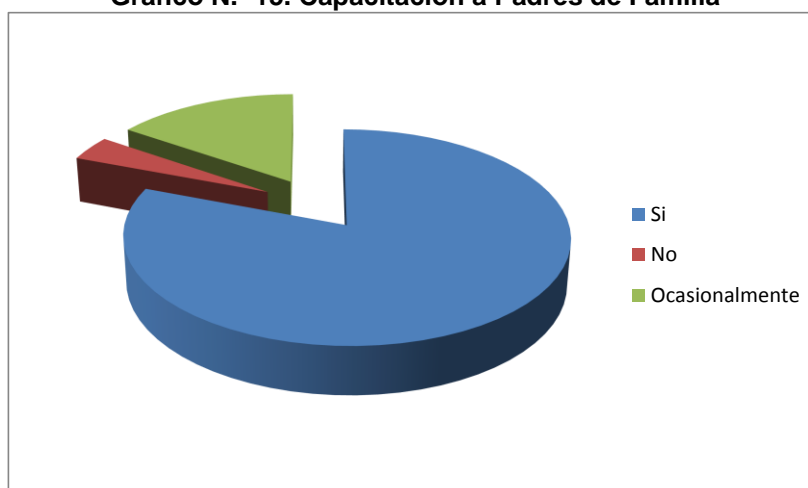
PREGUNTA N.- 4. ¿Las Maestras les dictan talleres sobre el Código de la Niñez y adolescencia?

Cuadro No. 16: Capacitación a Padres de Familia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	42	80,76%
NO	2	3,84%
Ocasionalmente	8	15,38%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 15. Capacitación a Padres de Familia



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Su gran mayoría, es decir el 80,76 % manifiestan que sus Maestras se dictan charlas periódicas sobre el tema, lo que beneficia a todos. Un 15,38 % dicen que lo hacen ocasionalmente, es decir cada trimestre. Solamente el 3,84 %, correspondiente a dos padres de familia dijeron no lo hacen, pero, investigando se conocía que ellos no asisten a ninguna reunión convocada por los docentes. En conclusión, si hay preocupación por multiplicar por parte de las Maestras

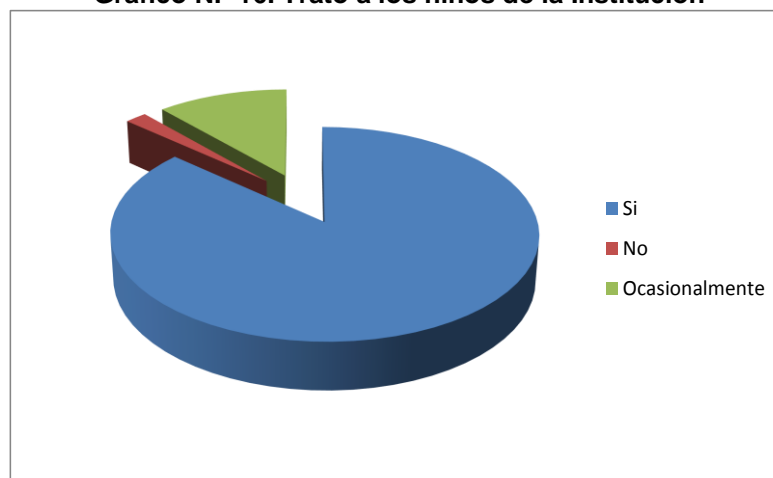
Pregunta N.- 5. ¿Cómo es el trato de los Niños dentro de la Institución?

Cuadro No. 17: Trato a los niños de la Institución

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	45	80,53%
NO	1	1,92%
Ocasionalmente	6	11,53%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 16. Trato a los niños de la Institución



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una altísima mayoría, es decir el 86 % dicen conocer como es el trato que le brindan las Maestras. Un equivalente al 1.92 % dice no conocer, pues se desprende que es muy poco preocupado en el desarrollo académico del niño, mientras que 6, es decir 11.53 % conocen muy poco, pero su predisposición es involucrarse de aquí en adelante en lo que ocurre a nivel interno.

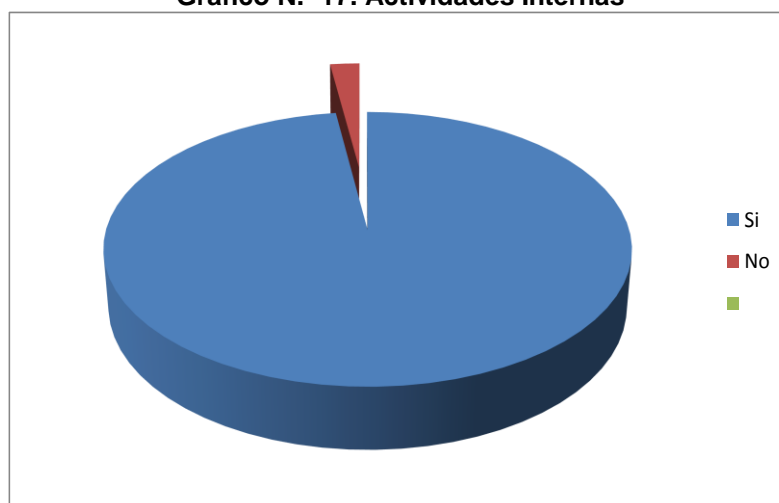
PREGUNTA N.- 6. ¿A su hijo le gusta asistir al Jardín y disfruta de las actividades internas?

Cuadro No. 18: Actividades Internas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	50	96,15%
NO	2	3,84%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 17. Actividades Internas



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Esta pregunta elocuente demuestra la satisfacción en la respuesta. Hay alegría al manifestar que los niños disfrutaban al asistir al plantely que trabajan con mucha alegría. Esto lo responden 50 encuestados que representan al 96.15 %. Solamente 2 que representan el 3.84 % demuestran ingenuidad en responder. Se concluye que el ambiente es agradable, son bien tratados y los aprendizajes son dinámicos.

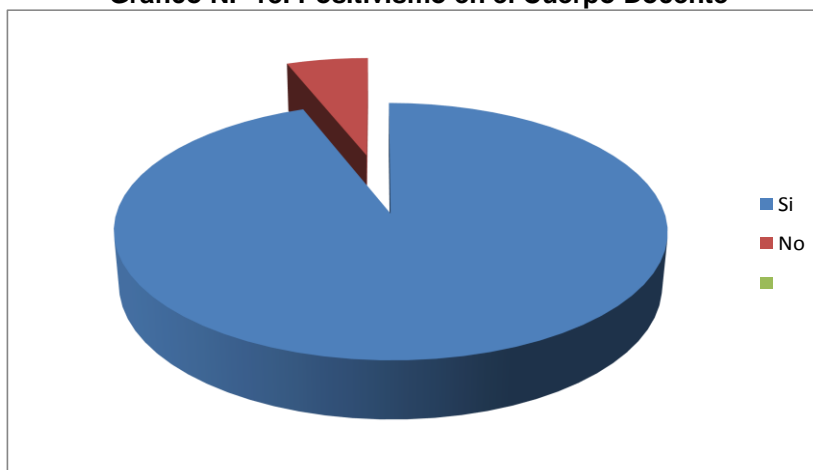
PREGUNTA N.- 7. ¿Su hijo siempre habla positivamente de su maestra y compañeros?

Cuadro No.19: Positivismos en el Cuerpo Docente

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	49	94,24%
NO	3	5,76%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 18. Positivismos en el Cuerpo Docente



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La respuesta es contundente. El 94.24% dicen que los niños hablan muy bien de sus Maestras y también de sus Compañeros, con quienes comparten las actividades diarias y espacios lúdicos. El 5.76%, duda al responder. Al analizar este último resultado e investigar se considera que 3 niños tienen problemas de adaptación, pues provienen de hogares desorganizados, pero se trabaja por integrarlos amalgamarlos en un solo grupo.

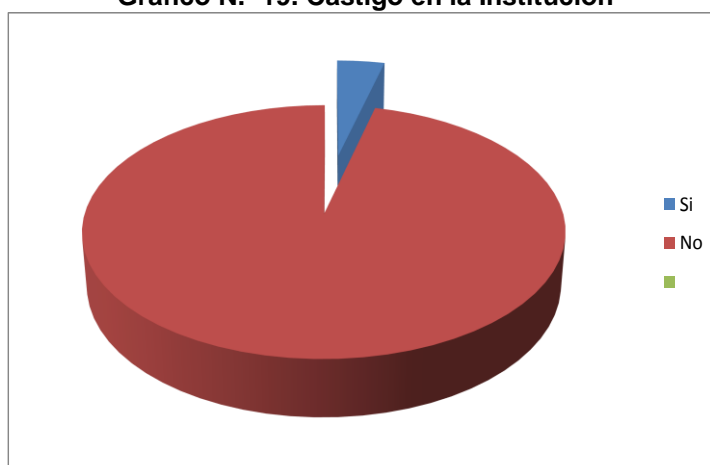
PREGUNTA N.-8. ¿Conoce si alguna vez su Niño fue castigado por su Maestra o Compañero?

Cuadro No. 20: Castigo en la Institución

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	3,84%
NO	50	96,15%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 19. Castigo en la Institución



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 96.15 % responden con un no rotundo. Pues conocen del buen trato de parte de su Maestra y el uso de la Metodología adecuadas, apoyadas en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Solamente 2 niños que representan el 3.842, informan que fueron ocasionalmente agredidos por compañeros en las horas de recreo y actividades lúdicas.

La gran mayoría dice conocer que son tratados con la pedagogía del amor y controlados permanentemente en todas sus actividades.

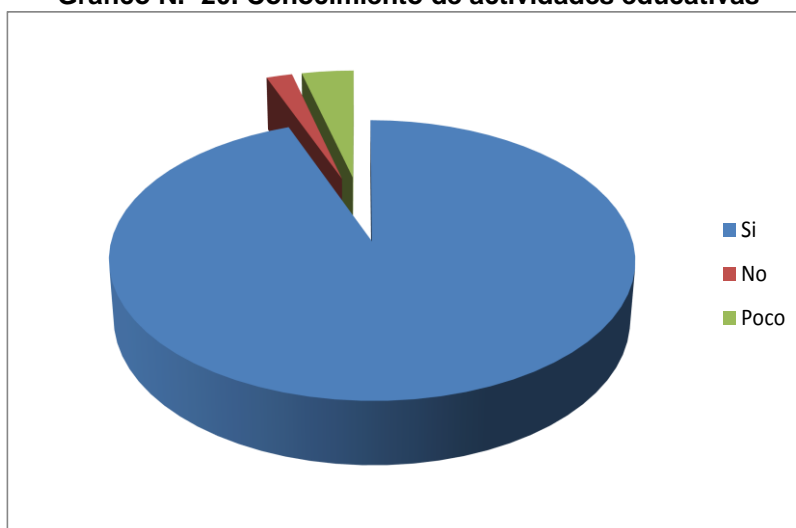
PREGUNTA N.-9. ¿Está usted conforme con las actividades que su hijo realiza dentro del Plantel?

Cuadro No. 21: Conocimiento de actividades educativas.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	49	94,23%
NO	1	1,92%
Poco	2	3,84%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 20. Conocimiento de actividades educativas



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La encuesta demuestra conformidad en las actividades que se realizan a nivel interno. Así lo demuestran al responder 49 encuestados que representan el 94.23 %. Saben que de manera organizada y planificada cumple actividades que desarrollan su motricidad y procesos cognitivos. El 3.84% demuestra poca conformidad y 1.92% no lo está.

De manera macro se observa conformidad y los niños alegría para trabajar y cumplir procesos educativos.

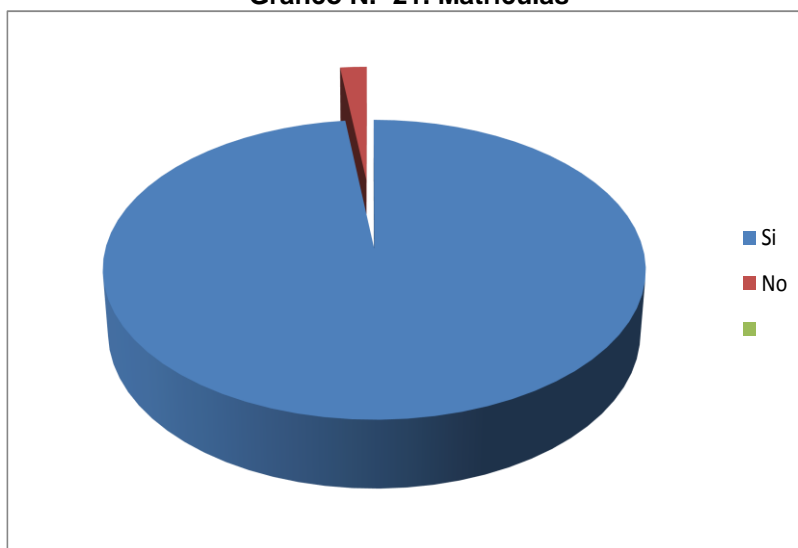
PREGUNTA N.-10. ¿Fue un acierto de su parte haberle matriculado a su hijo en el jardín que asiste?

Cuadro No. 22: Matrículas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	51	98,07%
NO	1	1,92%
TOTAL	52	100%

Elaborado por: Manzano Cahuasqui Cristina Alejandra

Gráfico N.- 21. Matrículas



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Un contundente 98.07% apunta que fue un acierto matricular al niño en la Institución, donde observan que las Maestras planifican adecuadamente su trabajo y los niños reciben buen trato a nivel interno a más desarrollar destrezas adecuadamente. Se muestra inconformidad en algunos procesos, pidiendo que se den cambios, lo que realmente ratifica que no está adaptado a la comunidad educativa.

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

El conocimiento y aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en los procesos de aprendizaje en el Jardín de Infantes “Ingahurco” del Barrio Juan León Mera, Parroquia Huachi Loreto del Cantón Ambato, ha dado un excelente resultado, ya que han mejorado las relaciones interpersonales con un trato más humano, se percibe un ambiente de armonía y familiaridad y las risas frescas de los niños que mezclan sus aprendizajes con la actividad Lúdica. Se percibe que toda la comunidad educativa se encuentra motivada y predispuesta a colaborar, buscando el progreso y bienestar.

Cuadro N.- 25. Resumen de encuestas

RESUMEN DE ENCUESTAS APLICADAS A DOCENTES

N.	ALTERNATIVAS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Conoce usted el Código de la Niñez y Adolescencia?	100%	
2	¿En su trabajo diario, aplica lo que reza el Código de la Niñez y Adolescencia?	100%	
3	¿Conoce lo que es el Código de la Niñez y Adolescencia?		100%
4	¿Durante la construcción del conocimiento considera que influye la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia?	50%	50%
5	¿Cómo es el trato de los Niños dentro de la Institución?	100%	
6	¿A su hijo le gusta asistir al Jardín y disfruta de las actividades internas?	50%	50%
7	¿Su hijo siempre habla positivamente de su maestra y compañeros?	100%	
8	¿Conoce si alguna vez su Niño fue castigado por su Maestra o Compañero?	100%	
9	¿Está usted conforme con las actividades que su hijo realiza dentro del Plantel?	100%	
10	¿Fue un acierto de su parte haberle matriculado a su hijo en el jardín que asiste?	50%	50%

4.3.1. Comprobación de la Hipótesis

La hipótesis en la presente investigación demuestra que el Código de la Niñez y Adolescencia puede y debe ser aplicado dentro de los procesos educativos, ya que ellos facilitan las relaciones inter – personales y motivación a los estudiantes del Primer Año de Educación Básica del Jardín de Infantes “Ingahurco”.

El resumen general de datos que se muestra en el cuadro N.- 1 de conformidad con la interpretación de resultados de la encuesta, demuestra que la aplicación del Código de la Niñez mejorará las relaciones interpersonales y procesos de aprendizaje, pues los resultados que arrojan las diferentes preguntas realizadas a docentes y Padres de Familia, expresan mayoritariamente sobre la necesidad de aplicar el Código para mejorar la formación integral y desarrollo de destrezas.

Por lo anteriormente indicado, queda comprobada la hipótesis señalada en la presente investigación sin ser necesario profundizar en una demostración matemática, mediante la utilización de fórmulas.

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado el estudio y aplicados los instrumentos de investigación, se puede determinar las siguientes conclusiones y recomendaciones.

5.1. CONCLUSIONES

- Los datos obtenidos en las encuestas aplicadas a Docentes y Padres de Familia, demuestran indicadores favorables, donde se evidencia que los aprendizajes apoyados en un Código de la Niñez se tornan significativos.
- Es satisfactorio conocer que los Docentes permiten la integración de Padres de Familia y comunidad educativa en las labores de entorno, lo que resulta favorable para la enseñanza trascendente por considerar a los niños eje fundamental de procesos.
- Los referentes gráficos estadísticos reflejan que a través de la Niñez y Adolescencia en las relaciones interpersonales, incrementaron la parte afectiva y motivacional mejorando el trato diario y potenciando el factor cognitivo.
- Se desprende que la malla curricular vigente y reforma curricular modificada, abarca una parte muy limitada sobre el tema de la presente investigación, pues la prioridad las áreas de formación del conocimiento, considerando que el currículo real debe ser integrador con modelo pedagógico que potencie la formación humana.

- La investigación demuestra que hay excelentes relaciones entre el Personal Docente y la Comunidad Educativa, lo que facilita la ejecución de lo planificado.
- Los objetivos del aprendizaje establecen resultados significativos. Demuestran espontáneamente el desarrollo de destrezas alcanzadas con nueva facilidad.
- Los valores lo cultivan desde el hogar a través del ejemplo y formas de actuación de los padres, continua en el entorno y lo complementan muy bien en la Institución Educativa. Así están desarrollando la formación integral de la personalidad de los estudiantes.
- Se percibe que los docentes juegan un rol protagónico en el desarrollo y crecimiento integral de los estudiantes, por ello es relevante el trabajo en equipo, para que con auténtica democracia y liderazgo puedan cumplir la labor educativa.

5.2. RECOMENDACIONES

- Que es fundamental continuar fortaleciendo las relaciones interpersonales apoyadas en el Código de la Niñez y Adolescencia, considerando que han mejorado los procesos de aprendizaje.
- Es recomendable mantener las buenas relaciones entre Docentes y Comunidad Educativa, considerando que es un entorno bastante difícil.
- El Código de la Niñez y Adolescencia debe seguir socializando y aplicando en las actividades escolares, puestas que potencian los factores cognitivo, afectivas y motrices.
- El Código de la Niñez y Adolescencia debe ser permanente, socializado y aplicado, considerando deberes, derechos y

obligaciones de todos los involucrados, en relación a todo lo planificado.

- Las maestras deben continuar con sus procesos de capacitación para seguir alcanzando los objetivos planteados.
- Los Padres de Familia y toda la comunidad educativa también deben ser capacitados permanentemente, y especialmente en el cultivo y aplicación de labores para que se sigan manteniendo las buenas relaciones dentro y fuera de la Institución.
- Gestionar ante las autoridades Gubernamentales la donación de terrenos y construcción de infraestructura propia y funcional, de acuerdo al número de alumnos.
- Continuar con reuniones motivacionales, demostrando liderazgo docente en todas las actividades institucionales, para desarrollar una formación integral adecuada.
- Que todos los trabajos y actividades sean evaluadas de manera permanente, pues ello incentiva a la superación y fragua conocimientos significativos.

CAPITULO VI PROPUESTA

6.1. TÍTULO

El Código de la Niñez y Adolescencia integrado en la malla curricular de Primero de Educación General Básica para mejorar las relaciones interpersonales en los procesos educativos.

6.2. DATOS INFORMATIVOS

INSTITUCIÓN: Jardín de Infantes “Ingahurco”
DIRECCIÓN: Av. De las Américas y Junín
PARROQUIA: Huachi Loreto
CANTÓN: Ambato
PROVINCIA: Tungurahua
SOSTENIMIENTO: Fiscal
SEXO: Mixto

6.3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

La propuesta es el resultado de una investigación seria y profunda realizada en el Jardín de Infantes “Ingahurco” de la ciudad de Ambato, tomando como referencia a Docentes, Padres de Familia y Miembros de la Comunidad Educativa.

La investigación demostró inconsistencia entre la nueva Actualización y Fortalecimiento Curricular y el Código de la Niñez vigente, respecto a su conocimiento y aplicación para alcanzar una enseñanza trascendente,

considerando que el 100 % de Docentes están conscientes de que el Código no consta en la malla curricular, existiendo en ellas una gran apertura y disposición para participar en el diseño y elaboración de este proyecto, de acuerdo a necesidades reales en la Institución el Nivel Escolar, considerando el avance científico – tecnológico, con el soporte del modelo pedagógico Cognitivo Constructivista.

La propuesta se traslada a diseñar y elaborar el currículo con la inclusión del Código de la Niñez como alternativa para mejorar los procesos educativos, el mismo que potenciará la enseñanza trascendente, permitiendo la activación de la sociabilización, respeto y convivencia digno y muy delicado y especial como es el primer año de básica.

Este sistema propuesto se fundamentará en el Código Vigente, La Constitución de la República, a más de leyes y reglamentos que rigen al sistema Nacional Ecuatoriano. Esta propuesta, pretende mejorar el proceso interactivo de aprendizaje, donde serán beneficiados directamente los Niños, sin olvidarnos de la actividad lúdica y la fantasía, producto de su edad e intereses.

6.4. JUSTIFICACIÓN

Con la puesta en práctica de la Reforma Curricular en 1996, y actualmente el Fortalecimiento y Actualización Curricular, los Docentes reciben una capacitación permanente que les permite la aplicación de cambios estructurales en la metodología procesos.

Constantemente se visualizó la necesidad de cambios a los procesos en las áreas básicas, pero no en relación al Código de la Niñez, mismos que facilitan el desarrollo de la formación humanística, considerando que el ser humano es la materia prima más delicada pero hermosa de cultivarlo.

El Jardín de Infantes “Ingahurco”, advierte la necesidad de desarrollar destrezas en el trato diario, no únicamente en función de contenidos programáticos, sino en base a la acción práctica de aplicación, que nos presenta el circuito al comunicarnos y actuar en las diferentes actividades, sin particularizaciones en sus manifestaciones diarias, sino en un enfoque holístico para la formación del ser humano.

Este plantel urbano, creyó necesario e imperiosa innovación formativa basada en las acciones comunitarias cotidianas de los niños, puesto que, de la experiencia pedagógica se desprende el poco desarrollo de la acción formativa en los hogares con impacto en la Institución y más tarde en la sociedad.

Mi propuesta, no solamente para el pensum de estudios, sino para la vida, para una formación sólida e integral del ser humano.

6.5. OBJETIVOS

6.5.1. Objetivo General

Aplicar el Código de la Niñez y la Adolescencia en la malla curricular que mejoran la calidad de vida y formación humanística en los estudiantes del Primer Año de Básica del Jardín de Infantes “Ingahurco”.

6.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar la propuesta que realiza la actualización y fortalecimiento curricular con relación al primer año de Básica.
- Promover la planificación y ejecución de talleres de convivencia para superar las relaciones interpersonales.

6.6. IMPORTANCIA

La propuesta se basa en un principio fundamental:

- Mejorar la calidad de educación, vida y formación humanística.
- Prepararlos como personas de bien.

Estos principios se complementan recíprocamente en todo ser humano, entendiendo que todo lo que estudian nuestros alumnos está relacionado con una formación hacia la excelencia.

El propósito es que lleguen a ser buenos seres humanos. Si aprendemos a relacionarnos de una mejor manera, nos entenderemos mejor, seremos mejores personas y tendremos la aceptación de la sociedad.

Recordemos que el Código será una herramienta, ya que a través del aprendizaje será interesante, dinámico, práctico, divertido y de pertenencia social, con aprendizajes significativos.

6.7. ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD

6.7.1. Factibilidad operacional

La Institución cuenta con un alto grado motivacional y de colaboración de todos sus integrantes. Están dirigidos por la Lic. Ximena Andino en calidad de Directora y la Lic. Mará Eugenia Puig como Docente Fiscal. Está equipado con laboratorio de Computación y pequeños entornos perfectamente adecuados de acuerdo a las necesidades y diferencias. Hay disponibilidad y buena voluntad de padres de familia para efectuar cambios y conocer profundamente el Código de la Niñez, no solamente por los hijos que estudian en el Plantel, sino para fortalecer el cuidado y atención de sus otros hijos.

El objetivo principal es contribuir en el desarrollo y formación integral de la niñez, a más de lo curricular, por consiguiente es factible incluir el Código de la Niñez y Adolescencia en sus partes esenciales en la malla curricular para mejorar la calidad humanística y académica.

6.7.2. Factibilidad económica

Hablar de recursos económicos a nivel interno resulta difícil, pues existe la prohibición terminante del Ministerio de Educación a través de las Directoras de Educación que se solicite aportes económicos a padres de familia, ni siquiera con el membrete de aporte voluntario.

Para ello, se realizará autogestión y aportes propios del investigador para plasmar la propuesta. Se añade aporte de Docentes que demuestran interés por el proyecto. El proyecto se sustentará en existentes que reposan en bibliotecas públicas y privadas de la autora.

En consecuencia, existe la factibilidad económica para ejecutar la propuesta.

6.7.3. Factibilidad técnica

Se contará con la guía y asesoramiento técnico de un abogado conocedor del Código, Leyes y Reglamentos Educativos, Constitución de la República y más documentos de apoyo que manejan las Docentes, cuya autoría corresponde al Ministerio de Educación.

Me apoyaré en la tecnología actual para elaborar los materiales investigativos y de trabajo cuyos resultados serán técnicamente procesados, antes de informar los resultados, que serán aplicados inicialmente en el Jardín de Infantes “Ingahurco”.

Considera que la Institución si está en capacidad de facilitar los recursos técnicos, consecuentemente, la propuesta si es factible ejecutarlo.

6.8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

El Código de la Niñez y Adolescencia es un documento escrito que regula los deberes y responsabilidades que tienen los niños y adolescentes en su formación. Esta elaborado por los principales juristas y analistas en la formación integral del ser humano, desde la época de su concepción y crecimiento.

Está fortalecido por la Constitución de la República que pondere el derecho en su crecimiento y posterior aplicación de las Leyes dentro de una sociedad cambiante. El Código de la Niñez y Adolescencia consta en la Ley 100, Registro Oficial 737 de 3 de Enero del 2003.

Pues dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerles efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior le da al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

6.8.1. Beneficios que presta el código de la niñez y adolescencia

- Prioridad absoluta en la formulación y ejecución de las políticas y en la provisión de recursos.

- Protección integral que brindan el Estado, Sociedad y la Familia.
- El Código es aplicable a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla 18 años.
- Brinda igualdad de derechos a niños/as, ante la Ley, discriminados por ninguna causa.
- El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.
- La ley reconoce y garantiza el derecho de nacionalidades y etnias del suelo patrio, de acuerdo a su cultura y en un marco de interculturalidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República.
- Corresponsabilidad del Estado, la Sociedad y la familia. Formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas y destinarán recursos económicos suficientes.
- Función básica de la Familia: la Ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño y niñas.
- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Mantiene un justo equilibrio entre los derechos y deberes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.
- Garantiza prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que asegura además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran, entre otros.

6.9. MODELO OPERATIVO.- MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN

CUADRO No. 23: Modelo Operativo

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Motivación	Concientizar a la Comunidad Educativa y Autoridades de la rama sobre la inclusión del Código en la malla curricular para superar los aprendizajes con énfasis en la formación humanística.	Socialización con Autoridades y miembros de la Comunidad Educativa, Talleres dirigidos. Presentación de videos. Análisis. Elevar conclusiones y elevar a Autoridades pertinentes siguiendo el orden regular.	Humanos Técnicos Materiales	8 días	Directora Docentes Padres de Familia Autoridades	Permanente Comunidad Educativa. Autoridades motivados en los cambios.

ANEXOS

Anexo A: Documento Legalización de Funcionamiento del Plantel

Oficio N° 92-0012-JI-I-A

Ambato, 16 de mayo del 1992

Señor Lcdo.

Ciro Gómez

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE TUNGURAHUA

Presente

De mi consideración:

El calidad de profesor del Jardín de Infantes “Ingahurco”, de la manera más comedida solicito la emisión del documento de Legalización de Funcionamiento de este plantel desde el año lectivo 1986-1987, fecha en la cual fue creada hasta la presente. Documento indispensable para trámites de consecución de terreno o construcción ya que este escrito no reposa en el Archivo del Plantel.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipa mis más debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

Jimena E. Andino S.

PROFESORA

Dirección Provincial de Educación de Tungurahua

Ambato – Ecuador

Teléfono 821551 – 824539

DEPARTAMENTO TÉCNICO

SECCIÓN:

ASUNTO: Legalización y Autorización de Funcionamiento No. 0073-DT

Anexo B: Documento Legalización Por la Dirección de Educación

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TUNGURAHUA, CONSIDERANDO.

QUE, La señorita Jimena Andino Profesora del Jsrdín de Infantes Fiscal “Ingahurco”, ha solicitado la legalización y autorización de funcionamiento de establecimiento en referencia.

QUE EL MENCIONADO PLANTEL DE EDUCACIÓN Parvulario ha venido funcionando con toda normalidad y apego a las Leyes y Reglamentos vigentes.

QUE el Departamento Técnico, luego del análisis efectuado, considera procedente se conceda la legalización y autorización requeridas, y,

EN USO de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

LEGALIZAR las matricular, promociones y más documentos de los alumnos que durante los períodos 86-87; 87-88; 88-89; 90-91 y 91-92; han asistido normalmente a clases en el Jardín de Infantes Fiscal “Ingahurco”.

AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín de Infantes Fiscal “Ingahurco” de la ciudadela del mismo nombre de esta ciudad, a partir del año lectivo 91-92 de conformidad a los planes y programas de estudio vigentes y a las disposiciones emanadas de la Dirección provincial de Educación y Cultura de Tungurahua.

COMUNIQUESE.- En Ambato, a 26 de mayo 1992.

Lic. Ciro Gómez Carrillo

Lic. Susana Ponce Cerón

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE TUNGURAHUA
JEFE del DPTO. TÉCNICO

Anexo C: Historia del Plantel

HISTORIA DEL JARDÍN

Plantel: Jardín de Infantes “Ingahurco”

Ubicación: Provincia de Tungurahua Cantón: Ambato

Parroquia: Huachi Loreto

Dirección: Av. Las Américas y Verde Loma

Breve Reseña:

El Jardín de Infantes Ingahurco fue fundado el 2 de enero de 1986, funcionando en un local prestado gentilmente por la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Tungurahua, habiendo ocupado este local por el año lectivo 1986-1987, siendo maestra fundadora la Srta. Jimena Andino.

El año lectivo 1987-1988 se alquila un local en las calle Cooperativas y Venezuela arriendo que es pagado por la Dirección Provincial de Educación, se daba cabida a 36 niños del sector, formando un solo paralelo. En este local funcionó por un lapso de 6 años.

Con la ayuda de la señora Supervisora Flérida Freire se realiza gestiones en la Dirección de Educación para conseguir el terreno luego la construcción de las aula en la Escuela Liceo Joaquín Lalama, siendo Director el Sr. Luis Castro, Ante la demanda de Alumnos, crea un nuevo paralelo en el año lectivo 1984 – 1999 hasta este año lectivo trabaja como Jardín Unidocente a cargo de la Srta. Jimena E. Andino S.

A partir de enero 1995 llega a prestar sus servicios como Maestra del Paralelo “B” la Srta. Eugenia Puig. L.

Por gestiones realizadas ante el DINSE en el año 2000 se construye la vivienda para la Sra. Conserje y una cocina para la institución, poco tiempo después se consigue la pavimentación de la entrada al Jardín.

Desde el año 2000 la Dirección de Educación a través del Programa Almuerzo Escolar beneficia a nuestros educandos con raciones alimenticias para ayudar a un mejor crecimiento y desarrollo de la población estudiantil.

Anexo D: Encuesta para Docentes

OBJETIVO: Conocer la opinión docente sobre la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en los procesos de aprendizaje.

INSTRUCCIÓN: Marque con una X la respuesta que considere correcta. En función de su experiencia, haga con sinceridad, porque de ello depende el éxito de la investigación.

1.- Conoce lo que es Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No ()

2.- En su trabajo diario, aplica lo que reza el Código de la Niñez?

Si () No () Desconoce ()

3.- Las relaciones interpersonales entre la comunidad educativa considera.

Excelente () Muy Buena () Regular ()

4.- Durante la construcción del conocimiento, considera que influye la aplicación del Código de la Niñez?

Si () No () Tal vez ()

5.- En las actividades diarias, se evidencia el intercambio de ideas, experiencias y opiniones entre Docentes?

Siempre () A veces () Rara vez ()

6.- Para trabajar por equipos, hay la colaboración decidida de todos los Miembros de la Comunidad Educativa?

Siempre () A veces () Nunca ()

7.- El nivel de comunicación entre maestra es?

Muy Bueno () Bueno () Regular ()

8.- La instrucción en un espacio donde se siente

Muy Bueno () Bueno () Regular ()

9.- Las actividades recreativas y de convivencia son supervisadas por las maestras?

Muy Bueno () Bueno () Regular ()

10.- El Código de la Niñez es socializada entre la Comunidad Educativa y Autoridades?

Siempre () Rara vez () Nunca ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo E: (Encuesta a Padres de Familia)

OBJETIVO: Conocer la opinión de padres de familia sobre el trato diario a sus hijos en los procesos curriculares.

INSTRUCCIÓN: Su opinión es importante para mejorar los procesos de trabajo diario. Le sugiero que marque con una X la respuesta que considere correcta.

1.- Considera que las maestras deben cambiar de estrategias metodológicas en el trabajo con sus hijos?

Si () No () Tal vez ()

2.- Está satisfecho con el desarrollo cognitivo y motriz de su hijo en el Jardín?

Si () No () A medias ()

3.- Conoce lo que es Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No () Muy poco ()

4.- Las maestras les han dado talleres sobre el Código de la Niñez y la Adolescencia?

Si () No ()

5.- Conoce como es el trato de los niños dentro de la institución?

Si () No () Muy poco ()

6.- A su hijo le gusta venir al Jardín y disfruta de las actividades internas?

Si () No ()

7.- Su hijo siempre habla positivamente de su Maestra y Compañeros?

Si () No ()

8.- Conoce si alguna vez su niño fue castigado por su maestra o por sus compañeros?

Si () No ()

9.- Está usted conforme con las actividades que su hijo realiza dentro del plantel?

Si () No () Poco ()

10.- Fue un acierto de su parte haberle matriculado a su hijo en el Jardín al que asiste?

Si () No ()

Por qué?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN